Año CXI - Número 28.692 - Edición de 18 páginas - Viernes 12 de Febrero de 2016

Autoridades

Gobernador
Dr. Juan Luis Manzur

Vicegobernador
C.P.N. Osvaldo Francisco Jaldo

Secretario General de la Gobernación
Dr. Pablo Raúl Yedlin

Fiscal de Estado
Dr. Daniel Leiva

Ministros

Gobierno, Justicia y Seguridad
Regino Néstor Amado

Economía
C.P.N. Eduardo Samuel Garvich

Desarrollo Productivo
Ing. Juan Luis Fernandez

Salud Pública
Dra. Rossana Elena Chahla

Educación
Lic. Juan Pablo Lichtmajer

Desarrollo Social
Dr. Gabriel Eduardo Yedlin

Interior
C.P.N. Miguel Angel Acevedo

1816 - 2016



Bicentenario de la Independencia

Sumario

Legislación y Normativa Provincial

Decretos.....316
Resoluciones316

Avisos

Sucesiones321
Remates.....323
Juicios Varios.....324
Sociedades.....331
Licitaciones.....332

Registro de la Propiedad Intelectual Nº 325.267
25 de Mayo y San Martín
Casa de Gobierno - Planta Baja
Telefono 4-844-000 Int. 383
Horario de atención 8:00 a 12:00 hs.

Juan Luis Stok
Director Boletín Oficial
Email: boletinoficial@tucuman.gov.ar
Web: http://rig.tucuman.gov.ar:8001/boletin

Legislacion y Normativa Provincial

Decretos

MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA Y SEGURIDAD

Decretos Sintetizados

DECRETO N° 875/14 (MGJyS), del 30/12/2015. --- Desígnase, como personal temporario de la SECRETARIA DE ESTADO DE TRABAJO, en los términos de los artículos 40° y 43° de la Ley N° 5.473, con una remuneración equivalente a la categoría 18 de la Administración Pública Centraiízada, a los Ciudadanos que se detallan: ARANDA, Juan Carlos 21.336.064; ARRIOLA, Diego Alejandro 28.614.165; BARRIONUEVO, María Pía 37.096.395; BOBADILLA, Manuel Francisco 14.296.810; ELIAS, Enzo Emiliano 36.534.376; FERNANDEZ, Rubén Augusto 39.145.193; GALVAN, Emanuel Andrés 40.699.317; GARCIA, Francisco Alberto 26.579.793; GONZALEZ, Ricardo Ubaldino 16.176.937; MARTINEZ, Rodrigo Agustín 34.765.410; NAVARRO, Luis Alberto 17.040.537; RAIMONDO MOHALA, José Pascual 31.409.934; RISSO PATRON, María Salomé 34.281.008; YUSTE, Lautaro Iván 37.503.362.

DECRETO N° 871/14 (MGJyS), del 30/12/2015. --- Desígnase, como personal temporario de la SECRETARÍA DE ESTADO DE TRABAJO, en los términos de los artículos 40° y 43° de la Ley N° 5.473, con una remuneración equivalente a la categoría 20 de la Administración Pública Centralizada, a los ciudadanos que se detallan en el Anexo Único del presente Decreto: ANEXO ÚNICO. APELLIDO Y NOMBRES DNI N° CLASE: ÁLVAREZ, Rosa del Valle 13.803.333 1957; CARBONE, Florencia Rita 34.281.072 1989; CARMONA, Eliana Emilce 30.177.665 1983; GONZÁLEZ, María Victoria 36.037.858 1991; NAVARRO, María Emilia 33.978.667 1989; PICON, Ernesto Eduardo 14.829.109 1962; RODRÍGUEZ, Ángel Nicolás 35.520.836 1991; SALAZAR, Néstor Raúl 13.701.377 1959; SORIA, Federico Mario 20.612.798 1969; VARELA, María José 34.133.150 1989.-

DECRETO N° 872/14 (SSC), del 30/12/2015. Expte. N° 4.742/213-C-2014. --- Desígnase, a partir de la fecha del presente Decreto, como Personal Transitorio Policial, en el grado de agente del DEPARTAMENTO GENERAL DE POLICIA, a los ciudadanos profesionales Peritos y Técnicos consignados: Profesión Nombre y Apellido DNI N°: Médico Legista/Ginecóloga y Toco Ginecóloga Elsa Carolina Valdivia 24.553.046; Médico Especialista en Neonatología Marcelo Daniel Rocha 30.268.819; Bioquímico Nicolás Sebastián Farfán 29.629.954; Bioquímico Romina Paola Porta 32.202.189; Técnico Superior en Criminalística y Criminología Franco Aaron Guzmán González 36.224.251; Técnico Militar en Armamento (Armero Balístico) Fernando Daniel Quipildor 32.828.125; Abogada María Alejandra Catalán 31.857.691; Abogada Gabriela Alejandra Herrera Llobeta 32.775.648; Ingeniera en Sistema María Ruth Chávez Aguirre 34.442.991.

MINISTERIO DE EDUCACION

Decreto Sintetizado

DECRETO N° 50/5 (MEd), del 11/01/2016. --- ENCÁRGASE la atención de la Dirección de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Educación a la Dra. Ana Carolina González Coletti, DNI N° 26.638.395, Asesora Letrada -categoría 21- dependiente del Ministerio de Educación, a partir del 14 de enero de 2016 y hasta el 01 de febrero de 2016 inclusive.

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Decretos Sintetizados

DECRETO N° 873/4 (SENAyF), del 30/12/2015. Expte. N° 345/474-I-2.015. --- Desígnase como Personal Temporario en la Unidad de Organización N° 890 - Instituto de Puericultura “Alfredo Guzmán” dependiente de la Secretaría de Estado de Niñez, Adolescencia y Familia del Ministerio de Desarrollo Social, a la Señora Andrea Fátima de Rosa, D.N.I. N° 23.931.634 - Clase 1974, con una remuneración equivalente a la Categoría 18 del escalafón general, a partir de la fecha del presente acto.-

Resoluciones

DIRECCION GENERAL DE RENTAS

Resoluciones Sintetizadas

RESOLUCION N° I 2084-15, del 16/07/2015. Artículo 1°.- Inscribir de oficio en la DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS de la Provincia de TUCUMAN a partir de 08/2014 inclusive, a REINOZO GUADALUPE DEL VALLE, CUIT N° 27-35816742-5, con domicilio en MATHEU 1755 BARRIO VICTORIA, de la localidad SAN MIGUEL DE TUCUMAN, Provincia de TUCUMAN, como contribuyente del Impuesto sobre los Ingresos Brutos bajo el código de actividad 930990, encuadrándose al contribuyente en lo establecido por el artículo 1 inciso a) de la RG (DGR) N° 62/2012. El domicilio citado en el párrafo anterior revestirá el carácter de domicilio fiscal conforme a lo establecido por el artículo 36 y concordantes de la Ley N° 5121 (t.c. 2009). Artículo 2°.- En caso de incumplimiento a la intimación de la presentación de las declaraciones juradas e ingreso del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, por los anticipos o períodos fiscales no prescriptos, cursada por notificación legal N° 201507-958-017305, la DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS procederá a requerir por la vía judicial el pago a cuenta previsto por el artículo 105 del Código Tributario Provincial, por los anticipos o períodos fiscales omitidos y no prescriptos, con más los intereses previstos en el artículo 50 del citado Código. Artículo 3°.- Conforme lo resuelto por el artículo 1°, expedir constancia de inscripción en formulario 901 (F.901) que a los efectos establecidos por el artículo 8° de la RG (DGR) N° 176/10, forma parte integrante de la presente resolución como anexo. Artículo 4°.- Notificar al contribuyente y a los Departamentos, Divisiones y Secciones que componen el Organismo y gestionar su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia. Cumplido archivar.-

RESOLUCION N° I 2085-15, del 16/07/2015. Artículo 1°.- Inscribir de oficio en la DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS de la Provincia de TUCUMAN a partir de 03/2011 inclusive, a BENERO LAURA CECILIA, CUIT N° 27-30541243-6, con domicilio en ALSINA Y P. MIGUEL ARAOZ DUPLEX 28, de la localidad TAFI VIEJO, Provincia de TUCUMAN, como contribuyente del Impuesto sobre los Ingresos Brutos bajo el código de actividad 741101, disponiéndose su incorporación al Sistema Automatizado de Recaudación y Control de la Provincia de Tucumán –SARET XXI-, con encuadre en las disposiciones establecidas por la RG (DGR) N° 6/94 y RG (DGR) N° 21/94, respecto a los anticipos 03/2011 a 12/2011, ambos inclusive, y respecto a los períodos fiscales posteriores al 2011, encuadrar al contribuyente en lo establecido por el artículo 1 inciso a) de la RG (DGR) N° 62/2012. El domicilio citado en el párrafo anterior revestirá el carácter de domicilio fiscal conforme a lo establecido por el artículo 36 y concordantes de la Ley N° 5121 (t.c. 2009). Artículo 2°.- En caso de incumplimiento a la intimación de la presentación de las declaraciones juradas e ingreso del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, por los anticipos o períodos fiscales no prescriptos, cursada por notificación legal N° 201507-795-017085, la DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS procederá a requerir por la vía judicial el pago a cuenta previs-

to por el artículo 105 del Código Tributario Provincial, por los anticipos o períodos fiscales omitidos y no prescriptos, con más los intereses previstos en el artículo 50 del citado Código. Artículo 3°.- Conforme lo resuelto por el artículo 1°, expedir constancia de inscripción en formulario 901 (F.901) que a los efectos establecidos por el artículo 8° de la RG (DGR) N° 176/10, forma parte integrante de la presente resolución como anexo. Artículo 4°.- Notificar al contribuyente y a los Departamentos, Divisiones y Secciones que componen el Organismo y gestionar su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia. Cumplido archivar.-

RESOLUCION N° I 2086-15, del 16/07/2015. Artículo 1°.- Inscribir de oficio en la DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS de la Provincia de TUCUMAN a partir de 06/2010 inclusive, a ZELARAYAN JUAN IGNACIO, CUIT N° 20-23019691-6, con domicilio en MAIPU N° 1381, de la localidad SAN MIGUEL DE TUCUMAN, Provincia de TUCUMAN, como contribuyente del Impuesto sobre los Ingresos Brutos bajo el código de actividad 930990, disponiéndose su incorporación al Sistema Automatizado de Recaudación y Control de la Provincia de Tucumán –SARET XXI-, con encuadre en las disposiciones establecidas por la RG (DGR) N° 6/94 y RG (DGR) N° 21/94, respecto a los anticipos 06/2010 a 12/2011, ambos inclusive, y respecto a los períodos fiscales posteriores al 2011, encuadrar al contribuyente en lo establecido por el artículo 1 inciso a) de la RG (DGR) N° 62/2012. El domicilio citado en el párrafo anterior revestirá el carácter de domicilio fiscal conforme a lo establecido por el artículo 36 y concordantes de la Ley N° 5121 (t.c. 2009). Artículo 2°.- En caso de incumplimiento a la intimación de la presentación de las declaraciones juradas e ingreso del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, por los anticipos o períodos fiscales no prescriptos, cursada por notificación legal N° 201507-785-017075, la DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS procederá a requerir por la vía judicial el pago a cuenta previsto por el artículo 105 del Código Tributario Provincial, por los anticipos o períodos fiscales omitidos y no prescriptos, con más los intereses previstos en el artículo 50 del citado Código. Artículo 3°.- Conforme lo resuelto por el artículo 1°, expedir constancia de inscripción en formulario 901 (F.901) que a los efectos establecidos por el artículo 8° de la RG (DGR) N° 176/10, forma parte integrante de la presente resolución como anexo. Artículo 4°.- Notificar al contribuyente y a los Departamentos, Divisiones y Secciones que componen el Organismo y gestionar su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia. Cumplido archivar.-

RESOLUCION N° I 2087-15, del 16/07/2015. Artículo 1°.- Inscribir de oficio en la DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS de la Provincia de TUCUMÁN a partir del 01/2012 inclusive, con fecha de inicio de actividades el 04/2005, a CAMAÑO JOSE OLEGARIO, CUIT N° 23-10220342-9, con domicilio en BARRIO 24 DE SETIEMBRE MZA. 3 LOTE 10 DPTO. F, de la localidad SAN MIGUEL DE TUCUMAN, Provincia de TUCUMAN, como contribuyente del Impuesto sobre los Ingresos Brutos bajo el código de actividad 521200, disponiéndose su incorporación al régimen especial de presentación de declaraciones juradas establecido por la RG (DGR) N° 160/11. El domicilio citado en el párrafo anterior revestirá el carácter de domicilio fiscal conforme a lo dispuesto por el artículo 36 y concordantes de la Ley N° 5121 (t.c. 2009). Artículo 2°.- En caso de incumplimiento a la intimación de la presentación de las declaraciones juradas e ingreso del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, cursada por notificación legal N° 201507-760-017050, la DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS procederá a requerir por la vía judicial el pago a cuenta previsto por el artículo 105 del Código Tributario Provincial, por los anticipos o períodos fiscales omitidos, con más los intereses previstos en el artículo 50 del citado Código. Artículo 3°.- Conforme a lo resuelto por el artículo 1°, expedir constancia de inscripción en formulario 901 (F.901) a los efectos establecidos por el artículo 8° de la RG (DGR) N° 176/10, el cual como anexo forma parte integrante de la presente resolución. Artículo 4°.- Notificar al contribuyente y a los Departamentos, Divisiones y Secciones que componen el Organismo y gestionar su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia. Cumplido archivar.-

RESOLUCION N° I 2088-15, del 16/07/2015. Artículo 1°.- Inscribir de oficio en la DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS de la Provincia de TUCUMÁN a partir del 01/2012 inclusive, con fecha de inicio de actividades el 08/1998, a PELLI PABLO EMILIO, CUIT N° 23-11238130-9, con domicilio en RIVADAVIA N° 2724, de la localidad EL COLMENAR, Provincia de TUCUMAN, como contribuyente del Impuesto sobre los Ingresos Brutos bajo el código de actividad 742103, disponiéndose su incorporación al régimen especial de presentación de declaraciones juradas establecido por la RG (DGR) N° 160/11. El domicilio citado en el párrafo anterior revestirá el carácter de domicilio fiscal conforme a lo dispuesto por el artículo 36 y concordantes de la Ley N° 5121 (t.c. 2009). Artículo 2°.- En caso de incumplimiento a la intimación de la presentación de las declaraciones juradas e ingreso del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, cursada por notificación legal N° 201507-759-017049, la DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS procederá a requerir por la vía judicial el pago a cuenta previsto por el artículo 105 del Código Tributario Provincial, por los anticipos o períodos fiscales omitidos, con más los intereses previstos en el artículo 50 del citado Código. Artículo 3°.- Conforme a lo resuelto por el artículo 1°, expedir constancia de inscripción en formulario 901 (F.901) a los efectos establecidos por el artículo 8° de la RG (DGR) N° 176/10, el cual como anexo forma parte integrante de la presente resolución. Artículo 4°.- Notificar al contribuyente y a los Departamentos, Divisiones y Secciones que componen el Organismo y gestionar su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia. Cumplido archivar.-

RESOLUCION N° I 2089-15, del 17/07/2015. Artículo 1°.- Inscribir de oficio en la DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS de la Provincia de TUCUMAN a partir de 03/2014 inclusive, a ZAIN EL DIN GABRIELA DE LOS ANGELES, CUIT N° 27-20219386-8, con domicilio en EL SALVADOR N° 2060 BARRIO LA ESPERANZA, de la localidad YERBA BUENA, Provincia de TUCUMAN, como contribuyente del Impuesto sobre los Ingresos Brutos bajo el código de actividad 741101, encuadrándose al contribuyente en lo establecido por el artículo 1 inciso a) de la RG (DGR) N° 62/2012. El domicilio citado en el párrafo anterior revestirá el carácter de domicilio fiscal conforme a lo dispuesto por el artículo 36 y concordantes de la Ley N° 5121 (t.c. 2009). Artículo 2°.- En caso de incumplimiento a la intimación de la presentación de las declaraciones juradas e ingreso del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, por los anticipos o períodos fiscales no prescriptos, cursada por notificación legal N° 201507-100-017347, la DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS procederá a requerir por la vía judicial el pago a cuenta previsto por el artículo 105 del Código Tributario Provincial, por los anticipos o períodos fiscales omitidos y no prescriptos, con más los intereses previstos en el artículo 50 del citado Código. Artículo 3°.- Conforme a lo resuelto por el artículo 1°, expedir constancia de inscripción en formulario 901 (F.901) a los efectos establecidos por el artículo 8° de la RG (DGR) N° 176/10, el cual como anexo forma parte integrante de la presente resolución. Artículo 4°.- Notificar al contribuyente y a los Departamentos, Divisiones y Secciones que componen el Organismo y gestionar su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia. Cumplido archivar.-

RESOLUCION N° I 2090-15, del 17/07/2015. Artículo 1°.- Inscribir de oficio en la DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS de la Provincia de TUCUMAN a partir de 01/2010 inclusive, a PALAVECINO HECTOR HERNAN, CUIT N° 20-25163223-6, con domicilio en 9 DE JULIO N° 97, de la localidad MONTEROS, Provincia de

TUCUMAN, como contribuyente del Impuesto sobre los Ingresos Brutos bajo el código de actividad 729000, disponiéndose su incorporación al Sistema Automatizado de Recaudación y Control de la Provincia de Tucumán –SARET XXI-, con encuadre en las disposiciones establecidas por la RG (DGR) N° 6/94 y RG (DGR) N° 21/94, respecto a los anticipos 01/2010 a 12/2011, ambos inclusive, y respecto a los períodos fiscales posteriores al 2011, encuadrar al contribuyente en lo establecido por el artículo 1 inciso a) de la RG (DGR) N° 62/2012. El domicilio citado en el párrafo anterior revestirá el carácter de domicilio fiscal conforme a lo establecido por el artículo 36 y concordantes de la Ley N° 5121 (t.c. 2009). Artículo 2°.- En caso de incumplimiento a la intimación de la presentación de las declaraciones juradas e ingreso del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, por los anticipos o períodos fiscales no prescriptos, cursada por notificación legal N° 201507-618-013342, la DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS procederá a requerir por la vía judicial el pago a cuenta previsto por el artículo 105 del Código Tributario Provincial, por los anticipos o períodos fiscales omitidos y no prescriptos, con más los intereses previstos en el artículo 50 del citado Código. Artículo 3°.- Conforme lo resuelto por el artículo 1°, expedir constancia de inscripción en formulario 901 (F.901) que a los efectos establecidos por el artículo 8° de la RG (DGR) N° 176/10, forma parte integrante de la presente resolución como anexo. Artículo 4°.- Notificar al contribuyente y a los Departamentos, Divisiones y Secciones que componen el Organismo y gestionar su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia. Cumplido archivar.-

RESOLUCION N° I 2091-15, del 17/07/2015. Artículo 1°.- Inscribir de oficio en la DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS de la Provincia de TUCUMAN a partir de 01/2010 inclusive, a ABDALA JUAN CARLOS, CUIT N° 20-08158506-8, con domicilio en CRISOSTOMO ALVAREZ N° 1636, de la localidad SAN MIGUEL DE TUCUMAN, Provincia de TUCUMAN, como contribuyente del Impuesto sobre los Ingresos Brutos bajo el código de actividad 512311, disponiéndose su incorporación al Sistema Automatizado de Recaudación y Control de la Provincia de Tucumán –SARET XXI-, con encuadre en las disposiciones establecidas por la RG (DGR) N° 6/94 y RG (DGR) N° 21/94, respecto a los anticipos 01/2010 a 12/2011, ambos inclusive, y respecto a los períodos fiscales posteriores al 2011, encuadrar al contribuyente en lo establecido por el artículo 1 inciso a) de la RG (DGR) N° 62/2012. El domicilio citado en el párrafo anterior revestirá el carácter de domicilio fiscal conforme a lo dispuesto por el artículo 36 y concordantes de la Ley N° 5121 (t.c. 2009). Artículo 2°.- En caso de incumplimiento a la intimación de la presentación de las declaraciones juradas e ingreso del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, por los anticipos o períodos fiscales no prescriptos, cursada por notificación legal N° 201507-828-017118, la DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS procederá a requerir por la vía judicial el pago a cuenta previsto por el artículo 105 del Código Tributario Provincial, por los anticipos o períodos fiscales omitidos y no prescriptos, con más los intereses previstos en el artículo 50 del citado Código. Artículo 3°.- Conforme a lo resuelto por el artículo 1°, expedir constancia de inscripción en formulario 901 (F.901) a los efectos establecidos por el artículo 8° de la RG (DGR) N° 176/10, el cual como anexo forma parte integrante de la presente resolución. Artículo 4°.- Notificar al contribuyente y a los Departamentos, Divisiones y Secciones que componen el Organismo y gestionar su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia. Cumplido archivar.-

RESOLUCION N° I 2092-15, del 17/07/2015. Artículo 1°.- Inscribir de oficio en la DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS de la Provincia de TUCUMAN a partir de 04/2014 inclusive, a SAAVEDRA SILVIA BEATRIZ, CUIT N° 27-14023944-0, con domicilio en BARRIO LAS ACACIAS MZA. 7 CASA 11, de la localidad YERBA BUENA, Provincia de TUCUMAN, como contribuyente del Impuesto sobre los Ingresos Brutos bajo el código de actividad 741101, encuadrándose al contribuyente en lo establecido por el artículo 1 inciso a) de la RG (DGR) N° 62/2012. El domicilio citado en el párrafo anterior revestirá el carácter de domicilio fiscal conforme a lo dispuesto por el artículo 36 y concordantes de la Ley N° 5121 (t.c. 2009). Artículo 2°.- En caso de incumplimiento a la intimación de la presentación de las declaraciones juradas e ingreso del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, por los anticipos o períodos fiscales no prescriptos, cursada por notificación legal N° 201507-105-017403, la DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS procederá a requerir por la vía judicial el pago a cuenta previsto por el artículo 105 del Código Tributario Provincial, por los anticipos o períodos fiscales omitidos y no prescriptos, con más los intereses previstos en el artículo 50 del citado Código. Artículo 3°.- Conforme a lo resuelto por el artículo 1°, expedir constancia de inscripción en formulario 901 (F.901) a los efectos establecidos por el artículo 8° de la RG (DGR) N° 176/10, el cual como anexo forma parte integrante de la presente resolución. Artículo 4°.- Notificar al contribuyente y a los Departamentos, Divisiones y Secciones que componen el Organismo y gestionar su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia. Cumplido archivar.-

RESOLUCION N° I 2093-15, del 17/07/2015. Artículo 1°.- Inscribir de oficio en la DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS de la Provincia de TUCUMAN a partir de 01/2010 inclusive, a VALLEJO ANA MARIA, CUIT N° 27-25923010-7, con domicilio en RIVADAVIA N° 420 PISO 2 DPTO. A, de la localidad SAN MIGUEL DE TUCUMAN, Provincia de TUCUMAN, como contribuyente del Impuesto sobre los Ingresos Brutos bajo el código de actividad 809000, disponiéndose su incorporación al Sistema Automatizado de Recaudación y Control de la Provincia de Tucumán –SARET XXI-, con encuadre en las disposiciones establecidas por la RG (DGR) N° 6/94 y RG (DGR) N° 21/94, respecto a los anticipos 01/2010 a 12/2011, ambos inclusive, y respecto a los períodos fiscales posteriores al 2011, encuadrar al contribuyente en lo establecido por el artículo 1 inciso a) de la RG (DGR) N° 62/2012. El domicilio citado en el párrafo anterior revestirá el carácter de domicilio fiscal conforme a lo dispuesto por el artículo 36 y concordantes de la Ley N° 5121 (t.c. 2009). Artículo 2°.- En caso de incumplimiento a la intimación de la presentación de las declaraciones juradas e ingreso del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, por los anticipos o períodos fiscales no prescriptos, cursada por notificación legal N° 201507-941-017288, la DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS procederá a requerir por la vía judicial el pago a cuenta previsto por el artículo 105 del Código Tributario Provincial, por los anticipos o períodos fiscales omitidos y no prescriptos, con más los intereses previstos en el artículo 50 del citado Código. Artículo 3°.- Conforme a lo resuelto por el artículo 1°, expedir constancia de inscripción en formulario 901 (F.901) a los efectos establecidos por el artículo 8° de la RG (DGR) N° 176/10, el cual como anexo forma parte integrante de la presente resolución. Artículo 4°.- Notificar al contribuyente y a los Departamentos, Divisiones y Secciones que componen el Organismo y gestionar su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia. Cumplido archivar.-

RESOLUCION N° I 2094-15, del 17/07/2015. Artículo 1°.- Inscribir de oficio en la DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS de la Provincia de TUCUMAN a partir de 03/2012 inclusive, a MONROY JUAN CARLOS, CUIT N° 20-25924977-6, con domicilio en LOS ROBLES N° 166, de la localidad CONCEPCION, Provincia de TUCUMAN, como contribuyente del Impuesto sobre los Ingresos Brutos bajo el código de actividad 452201, encuadrándose al contribuyente en lo establecido por el artículo 1 inciso a) de la RG (DGR) N° 62/2012. El domicilio citado en el párrafo anterior revestirá el carácter de domicilio fiscal conforme a lo dispuesto por el artículo 36 y concordantes de la Ley N° 5121 (t.c. 2009). Artículo 2°.- En

caso de incumplimiento a la intimación de la presentación de las declaraciones juradas e ingreso del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, por los anticipos o períodos fiscales no prescriptos, cursada por notificación legal N° 201507-810-017100, la DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS procederá a requerir por la vía judicial el pago a cuenta previsto por el artículo 105 del Código Tributario Provincial, por los anticipos o períodos fiscales omitidos y no prescriptos, con más los intereses previstos en el artículo 50 del citado Código. Artículo 3°.- Conforme a lo resuelto por el artículo 1°, expedir constancia de inscripción en formulario 901 (F.901) a los efectos establecidos por el artículo 8° de la RG (DGR) N° 176/10, el cual como anexo forma parte integrante de la presente resolución. Artículo 4°.- Notificar al contribuyente y a los Departamentos, Divisiones y Secciones que componen el Organismo y gestionar su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia. Cumplido archivar.-

RESOLUCION N° I 2095-15, del 17/07/2015. Artículo 1°.- Inscribir de oficio en la DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS de la Provincia de TUCUMAN a partir de 05/2013 inclusive, a NUÑEZ PIOSSEK LINDOR JUAN, CUIT N° 20-24262704-1, con domicilio en LOS ALAMOS N° 2523 BARRIO PROFESIONAL MZA. C DPTO. 24, de la localidad CONCEPCION, Provincia de TUCUMAN, como contribuyente del Impuesto sobre los Ingresos Brutos bajo el código de actividad 741101, encuadrándose al contribuyente en lo establecido por el artículo 1 inciso a) de la RG (DGR) N° 62/2012. El domicilio citado en el párrafo anterior revestirá el carácter de domicilio fiscal conforme a lo dispuesto por el artículo 36 y concordantes de la Ley N° 5121 (t.c. 2009). Artículo 2°.- En caso de incumplimiento a la intimación de la presentación de las declaraciones juradas e ingreso del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, por los anticipos o períodos fiscales no prescriptos, cursada por notificación legal N° 201507-859-017149, la DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS procederá a requerir por la vía judicial el pago a cuenta previsto por el artículo 105 del Código Tributario Provincial, por los anticipos o períodos fiscales omitidos y no prescriptos, con más los intereses previstos en el artículo 50 del citado Código. Artículo 3°.- Conforme a lo resuelto por el artículo 1°, expedir constancia de inscripción en formulario 901 (F.901) a los efectos establecidos por el artículo 8° de la RG (DGR) N° 176/10, el cual como anexo forma parte integrante de la presente resolución. Artículo 4°.- Notificar al contribuyente y a los Departamentos, Divisiones y Secciones que componen el Organismo y gestionar su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia. Cumplido archivar.-

RESOLUCION N° I 2096-15, del 17/07/2015. Artículo 1°.- Inscribir de oficio en la DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS de la Provincia de TUCUMÁN a partir del 01/2012 inclusive, con fecha de inicio de actividades el 09/2006, a VALLEJO NANCY CRISTINA, CUIT N° 27-22806109-9, con domicilio en CAMINO DEL PERU RUTA 315 PARAJE CURVA DE LOS VEGA, de la localidad CEVIL REDONDO, Provincia de TUCUMAN, como contribuyente del Impuesto sobre los Ingresos Brutos bajo el código de actividad 741101, disponiéndose su incorporación al régimen especial de presentación de declaraciones juradas establecido por la RG (DGR) N° 160/11. El domicilio citado en el párrafo anterior revestirá el carácter de domicilio fiscal conforme a lo dispuesto por el artículo 36 y concordantes de la Ley N° 5121 (t.c. 2009). Artículo 2°.- En caso de incumplimiento a la intimación de la presentación de las declaraciones juradas e ingreso del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, cursada por notificación legal N° 201507-582-012436, la DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS procederá a requerir por la vía judicial el pago a cuenta previsto por el artículo 105 del Código Tributario Provincial, por los anticipos o períodos fiscales omitidos, con más los intereses previstos en el artículo 50 del citado Código. Artículo 3°.- Conforme a lo resuelto por el artículo 1°, expedir constancia de inscripción en formulario 901 (F.901) a los efectos establecidos por el artículo 8° de la RG (DGR) N° 176/10, el cual como anexo forma parte integrante de la presente resolución. Artículo 4°.- Notificar al contribuyente y a los Departamentos, Divisiones y Secciones que componen el Organismo y gestionar su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia. Cumplido archivar.-

RESOLUCION N° I 2097-15, del 17/07/2015. Artículo 1°.- Inscribir de oficio en la DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS de la Provincia de TUCUMAN a partir de 01/2010 inclusive, a GOMEZ NACUSSE MARCO ANTONIO, CUIT N° 20-25502354-4, con domicilio en MANUEL BASAIL N° 313, de la localidad BANDA DEL RIO SALI, Provincia de TUCUMAN, como contribuyente del Impuesto sobre los Ingresos Brutos bajo el código de actividad 741101, disponiéndose su incorporación al Sistema Automatizado de Recaudación y Control de la Provincia de Tucumán –SARET XXI-, con encuadre en las disposiciones establecidas por la RG (DGR) N° 6/94 y RG (DGR) N° 21/94, respecto a los anticipos 01/2010 a 12/2011, ambos inclusive, y respecto a los períodos fiscales posteriores al 2011, encuadrar al contribuyente en lo establecido por el artículo 1 inciso a) de la RG (DGR) N° 62/2012. El domicilio citado en el párrafo anterior revestirá el carácter de domicilio fiscal conforme a lo dispuesto por el artículo 36 y concordantes de la Ley N° 5121 (t.c. 2009). Artículo 2°.- En caso de incumplimiento a la intimación de la presentación de las declaraciones juradas e ingreso del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, por los anticipos o períodos fiscales no prescriptos, cursada por notificación legal N° 201507-869-017159, la DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS procederá a requerir por la vía judicial el pago a cuenta previsto por el artículo 105 del Código Tributario Provincial, por los anticipos o períodos fiscales omitidos y no prescriptos, con más los intereses previstos en el artículo 50 del citado Código. Artículo 3°.- Conforme a lo resuelto por el artículo 1°, expedir constancia de inscripción en formulario 901 (F.901) a los efectos establecidos por el artículo 8° de la RG (DGR) N° 176/10, el cual como anexo forma parte integrante de la presente resolución. Artículo 4°.- Notificar al contribuyente y a los Departamentos, Divisiones y Secciones que componen el Organismo y gestionar su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia. Cumplido archivar.-

RESOLUCION N° I 2098-15, del 16/07/2015. Artículo 1°.- Inscribir de oficio en la DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS de la Provincia de TUCUMAN a partir de 01/2010 inclusive, a QUINTEROS ADRIANA MABEL, CUIT N° 27-18471355-7, con domicilio en SAN MARTIN N° 890 PISO 6 DPTO C, de la localidad SAN MIGUEL DE TUCUMAN, Provincia de TUCUMAN, como contribuyente del Impuesto sobre los Ingresos Brutos bajo el código de actividad 741101, disponiéndose su incorporación al Sistema Automatizado de Recaudación y Control de la Provincia de Tucumán –SARET XXI-, con encuadre en las disposiciones establecidas por la RG (DGR) N° 6/94 y RG (DGR) N° 21/94, respecto a los anticipos 01/2010 a 12/2011, ambos inclusive, y respecto a los períodos fiscales posteriores al 2011, encuadrar al contribuyente en lo establecido por el artículo 1 inciso a) de la RG (DGR) N° 62/2012. El domicilio citado en el párrafo anterior revestirá el carácter de domicilio fiscal conforme a lo dispuesto por el artículo 36 y concordantes de la Ley N° 5121 (t.c. 2009). Artículo 2°.- En caso de incumplimiento a la intimación de la presentación de las declaraciones juradas e ingreso del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, por los anticipos o períodos fiscales no prescriptos, cursada por notificación legal N° 201507-819-017109, la DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS procederá a requerir por la vía judicial el pago a cuenta previsto por el artículo 105 del Código Tributario Provincial, por los anticipos o períodos fiscales omitidos y no prescrip-

tos, con más los intereses previstos en el artículo 50 del citado Código. Artículo 3°.- Conforme a lo resuelto por el artículo 1°, expedir constancia de inscripción en formulario 901 (F.901) a los efectos establecidos por el artículo 8° de la RG (DGR) N° 176/10, el cual como anexo forma parte integrante de la presente resolución. Artículo 4°.- Notificar al contribuyente y a los Departamentos, Divisiones y Secciones que componen el Organismo y gestionar su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia. Cumplido archivar.-

RESOLUCION N° I 2099-15, del 16/07/2015. Artículo 1°.- Inscribir de oficio en la DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS de la Provincia de TUCUMAN a partir de 11/2014 inclusive, a CORREA PATRICIA ALEJANDRA, CUIT N° 27-18186916-5, con domicilio en GUEMES N° 767 BARRIO UTEDYC MZA. C LOTE 6, de la localidad ALDERETES, Provincia de TUCUMAN, como contribuyente del Impuesto sobre los Ingresos Brutos bajo el código de actividad 701090, encuadrándose al contribuyente en lo establecido por el artículo 1 inciso a) de la RG (DGR) N° 62/2012. El domicilio citado en el párrafo anterior revestirá el carácter de domicilio fiscal conforme a lo dispuesto por el artículo 36 y concordantes de la Ley N° 5121 (t.c. 2009). Artículo 2°.- En caso de incumplimiento a la intimación de la presentación de las declaraciones juradas e ingreso del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, por los anticipos o períodos fiscales no prescriptos, cursada por notificación legal N° 201507-870-017160, la DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS procederá a requerir por la vía judicial el pago a cuenta previsto por el artículo 105 del Código Tributario Provincial, por los anticipos o períodos fiscales omitidos y no prescriptos, con más los intereses previstos en el artículo 50 del citado Código. Artículo 3°.- Conforme a lo resuelto por el artículo 1°, expedir constancia de inscripción en formulario 901 (F.901) a los efectos establecidos por el artículo 8° de la RG (DGR) N° 176/10, el cual como anexo forma parte integrante de la presente resolución. Artículo 4°.- Notificar al contribuyente y a los Departamentos, Divisiones y Secciones que componen el Organismo y gestionar su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia. Cumplido archivar.-

RESOLUCION N° I 2100-15, del 16/07/2015. Artículo 1°.- Inscribir de oficio en la DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS de la Provincia de TUCUMAN a partir de 07/2013 inclusive, a TORO ROBERTO CARLOS, CUIT N° 20-26451019-9, con domicilio en BARRIO LOMAS DE TAFI SECTOR 15 MZA. 12 CASA 16, de la localidad TAFI VIEJO, Provincia de TUCUMAN, como contribuyente del Impuesto sobre los Ingresos Brutos bajo el código de actividad 742101, encuadrándose al contribuyente en lo establecido por el artículo 1 inciso a) de la RG (DGR) N° 62/2012. El domicilio citado en el párrafo anterior revestirá el carácter de domicilio fiscal conforme a lo dispuesto por el artículo 36 y concordantes de la Ley N° 5121 (t.c. 2009). Artículo 2°.- En caso de incumplimiento a la intimación de la presentación de las declaraciones juradas e ingreso del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, por los anticipos o períodos fiscales no prescriptos, cursada por notificación legal N° 201507-797-017087, la DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS procederá a requerir por la vía judicial el pago a cuenta previsto por el artículo 105 del Código Tributario Provincial, por los anticipos o períodos fiscales omitidos y no prescriptos, con más los intereses previstos en el artículo 50 del citado Código. Artículo 3°.- Conforme a lo resuelto por el artículo 1°, expedir constancia de inscripción en formulario 901 (F.901) a los efectos establecidos por el artículo 8° de la RG (DGR) N° 176/10, el cual como anexo forma parte integrante de la presente resolución. Artículo 4°.- Notificar al contribuyente y a los Departamentos, Divisiones y Secciones que componen el Organismo y gestionar su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia. Cumplido archivar.-

DIRECCION DE PERSONAS JURIDICAS

Resoluciones Sintetizadas

RESOLUCION N° 4/2016-DPJ, del 03/02/2016. --- Artículo 1°: APRUEBESE el instrumento constitutivo y el Estatuto obrantes a Fs. 41 a 43 en doble faz de Expte. N° 5209/211-A-2015 y Fs. (03 a 10) del Expte. N° 4602/211-A2015 de la asociación civil denominada" ASOCIACION CIVIL ARGENTINA DE JOVENES EMPRESARIOS Y PROFESIONALES DEL NORTE GRANDE", con domicilio legal en la Provincia de Tucumán y sede en Calle Lamadrid N° 486, 2°Piso, Dpto. 23 de la Localidad de San Miguel de Tucumán Departamento Capital. Artículo 2°: OTORGUESE expresamente a la mencionada Asociación autorización estatal para funcionar y actuar como Persona Jurídica. Artículo 3°: DETERMINESE que el texto del Estatuto obrante a fs (03 a 10) en Expte. N°4602/211-A-2015 y las fotocopias del instrumento constitutivo obrante a Fs. 45 a 47 Doble faz del Expte. N° 5209/211-A-2015 aprobados por el Art. 1° de la presente serán firmadas y selladas por el Sr. Director de este organismo de control. Artículo 4°: INDIQUESE a la entidad que deberá proceder a solicitar ante este organismo la individualización y rubrica de los libros sociales obligatorios dentro del plazo de 90 días corridos de notificada la presente. Artículo 5°: Notifíquese, publíquese en el Boletín Oficial, regístrese y oportunamente archívese.-

RESOLUCION N° 344/2015-DPJ, del 28/12/2015. --- ARTICULO 1°: APRUÉBESE el Instrumento Constitutivo y Estatuto Tipo de la Fundación "FUCAVAS - Fundación Cardiovascular", con domicilio legal en la Provincia de Tucumán y sede en Pasaje García N° 1138, San Miguel de Tucumán, Provincia de Tucumán, que obra de fs 42 a 43 y 06 a 10 respectivamente, de Expte N° 3822/211-F-2015.- ARTICULO 2°: OTÓRGUESE expresamente a la mencionada Fundación autorización estatal para funcionar y actuar como Persona Jurídica.- ARTICULO 3°: DETERMÍNESE que el Estatuto Tipo y la fotocopia del instrumento constitutivo obrantes de fs. 06 a 10 y 45 a 46 respectivamente, de Expte N° 3822/211-F-2015 aprobados por el Artículo 1° de la presente serán firmadas y selladas por el Subdirector a cargo de este organismo de control.- ARTICULO 4°: INDÍQUESE a la entidad que deberá proceder a solicitar ante este organismo la individualización y rúbrica de los libros de administración y contables obligatorios dentro del plazo de 90 días corridos de notificada la presente. ARTÍCULO 5°: NOTIFÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE en el Boletín Oficial y archívese.-

RESOLUCIÓN N° 03/2016-DPJ, del 07/01/2016. --- ARTÍCULO 1°: APRUEBESE el instrumento constitutivo y el Estatuto de la asociación civil denominada "ASOCIACIÓN CIVIL FERIANTES DE TUCUMÁN (A.CI.FE.TUC)" con domicilio legal en la Provincia de Tucumán y sede en B° San José II Manzana E Lote 3- San José, de la Localidad de Cevil Redondo, Dpto. Yerba Buena Provincia de Tucumán.- ARTÍCULO 2°: OTÓRGUESE expresamente a la mencionada Asociación autorización estatal para funcionar y actuar como Persona Jurídica.- ARTICULO 3°: DETERMÍNESE que el texto del Estatuto obrante a Fs. 3 a 10 del Expte N° 4511/211-A-2015 y las copias del instrumento constitutivo obrante a Fs. 20 a 22 en doble faz del Expte N° 5262/211-A-2015 serán firmadas y selladas por el Sr. Director de esta repartición.- ARTÍCULO 4°: INDÍQUESE a la entidad autorizada que deberá proceder a solicitar ante este organismo la individualización y rubrica de los libros sociales obligatorios dentro del plazo de 90 días corridos de notificada la presente.- ARTÍCULO 5°: Notifíquese, publíquese en el Boletín Oficial, Regístrese y oportunamente archívese.

BOLETIN OFICIAL
Provincia de Tucumán

Creado por Decreto Acuerdo: 30/01/1906

DECRETO ACUERDO 25/09/1908 - Artículo 5º - Los documentos que en él se inserten serán tenidos por auténticos y obligatorios, por el efecto de esa publicación.

UNICAMENTE SE TENDRAN POR VALIDOS LOS PAGOS POR PUBLICACION, VENTAS Y SUSCRIPCIONES EFECTUADAS EN OFICINAS DEL B.O.

Todo reclamo debe realizarse dentro de los cinco días hábiles contando desde la primera publicación.

Cuando los avisos fijen día para la realización de algun acto, los avisadores deberán presentar los originales con la anticipación necesaria a fin de que la última publicación sea efectuada dentro de los plazos que establezca la ley, decreto o resolución de la cual emanen, siendo responsable el interesado por cualquier error en el computo del término. (Decreto Nº 4368/14)

Sección Avisos

Sucesiones

POR 3 DIAS - Por disposición de S.S., Dra. María del Carmen Negro - Juez- a cargo del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Octava Nominación, cítese por tres días a los herederos o acreedores de ANA LIA DEL VALLE FERNANDEZ, D.N.I N° 12.597.065, cuya sucesión tramitase por ante esta secretaría autorizante. San Miguel de Tucumán, 1 de Febrero de 2016. Dra. María Fernanda Zanoli, secretaria. E 10 y V 12/02/2016. $90. Aviso N° 195.322

POR 3 DIAS - Por disposición de la Sra. Jueza Dra. Mónica Sandra Roldan (P/T), del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Ia. Nominación del Centro Judicial de Concepción, Dpto. Chicligasta, Provincia de Tucumán, Secretaria del autorizante, cítese por tres (3) días a los herederos o acreedores de LUIS ALBERTO GONZALEZ, D.N.I. 10.628.988, cuya sucesión tramita por ante la secretaria del autorizante. Concepción, 1 de Febrero 2016. Guadalupe González Corroto, Secretaria. E 10 y V 12/02/2016. $90. Aviso N° 195.324

POR 3 DIAS - Por disposición de S.S., Dra. María del Carmen Negro -Juez- a cargo del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Octava Nominación, cítese por tres días a los herederos o acreedores de HERMINIA ISABEL CASTILLO, D.N.I. N° 3.808.483, cuya sucesión tramitase por ante esta secretaría autorizante.- San Miguel de Tucumán, 1 de Febrero de 2016.- Fdo. Dra. María Fernanda Zanoli. E 10 y V 12/02/2016. $90. Aviso N° 195.329.

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, cítese por tres días a los herederos o acreedores de EDUARDO IGNACIO JEREZ (D.I. N° 13.841.103), cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante.- San Miguel de Tucumán, 16 de Octubre de 2015. Fdo. Dra. Marcela Fabiana Flores. Secretaria. E 10 y V 12/02/2016. $90. Aviso N° 195.333.

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación, Secretaria a cargo de la Dra. Silvia María Mora y Proc. Marcela Fabiana Flores, cítese por tres días a los herederos o acreedores de MARCOS NICOLAS VILLAFAÑE, (D.I. N° 16.132.459), cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante.- San Miguel de Tucumán, 17 de Diciembre de 2015. Fdo. Proc. Marcela Fabiana Flores. Secretaria. E 10 y V 12/02/2016. $90. Aviso N° 195.335

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. Reymundo Bichara, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones IIa. Nominación del Centro Judicial de Concepción, cítese por tres días a los herederos o acreedores de la Sucesión de: ISIDRO ELIAS GONZALEZ (D.N.I. N° 6.970.716). Concepción, 17 de Octubre 2014. Dra. A. Georgina Chapedi, secretaria. E 10 y V 12/02/2016. $90. Aviso N° 195.337

POR 3 DIAS - Por disposición de la Sra. Juez Ana Josefina Fromm del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IX° Nominación, Secretaría a cargo de los Dres. Víctor Raúl Carlos y Carlos Alberto Prado, cítese por tres días a los herederos o acreedores de NORA LIA GARCIA, DNI. N° 14.358.745, cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 6 de Noviembre 2015. Fdo. Dr. Carlos Alberto Prado, Secretario. E 10 y V 12/02/2016. $90. Aviso N° 195.339.

POR 3 DIAS - Por Disposición de la Sra. Juez Ana Josefina Fromm del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IX° Nominación, Secretaría a cargo de los Dres. Víctor Raúl Carlos y Carlos Alberto Prado, cítese por tres día a los herederos o acreedores de YOUNES NAYLA, fallecida el 18/04/2007; JOSE RODOLFO RUIZ, D.N.I. N° 8.122.953, fallecido el 15/05/2013 y JOSE RUIZ D.N.I. N° 3.828.663, fallecido el 01/08/1984, cuya sucesión tramitase por ante la Secretaría del autorizante.- San Miguel de Tucumán, 2 de Febrero de 2016. Fdo. Dr. Carlos Alberto Prado. Secretario. E 11 y V 15/02/2016. $90. Aviso N° 195.342.

POR 3 DIAS - Por Disposición de la Sra. Juez Ana Josefina Fromm del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IX° Nominación, Secretaría a cargo de los Dres. Víctor Raúl Carlos y Carlos Alberto Prado, cítese por tres día a los herederos o acreedores de ASSAFF PEDRO PABLO, D.N.I. N° 8.081.285, fallecido el 10/07/2013; ASSAFF JULIA NORMA GLADIS, D.N.I. N° 1.789.057, fallecida el 24/06/2013 y ASSAFF ELISA NELIDA, D.N.I. N° 8.980.799, cuya sucesión tramítase por ante la Secretaría del autorizante.- San Miguel de Tucumán, 1 de Febrero de 2016. Fdo. Dr. Carlos Alberto Prado. Secretario. E 11 y V 15/02/2016. $90. Aviso N° 195.350.

POR 3 DIAS - Por disposición de S.S., Dra. María del Carmen Negro - Juez- a cargo del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Octava Nominación, cítese por tres días a los herederos o acreedores de PEDRO ARSENIO MOLINA, D.N.I N° 7.090.750 y ROSA ZAINI, D.N.I N°

4.842.956, cuya sucesión tramitase por ante esta secretaría autorizante. San Miguel de Tucumán, 1 de Febrero de 2016. Dra. María Fernanda Zanoli, secretaria. E 11 y V 15/02/2016. $90. Aviso N° 195.353.

POR 3 DIAS - Por disposición de S.S., Dra. María del Carmen Negro -Juez-, a cargo del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Octava Nominación, cítese por tres días a los herederos o acreedores de MIGUEL ANGEL SANCHEZ, D.N.I. N° 8.094.882, cuya sucesión tramitase por ante esta Secretaría autorizante.- San Miguel de Tucumán, 1 de febrero de 2016.- Fdo.: Mercedes Sánchez Iturbe - Prosec. E 11 y V 15/02/2016. $90. Aviso N° 195.354

POR 3 DIAS - Por disposición de S.S., Dra. María del Carmen Negro -Juez- a cargo del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Octava Nominación, cítese por tres días a los herederos o acreedores de JULIA DEL VALLE CORDOBA, D.N.I. N° 2.748.630, cuya sucesión tramítase por ante esta secretaría autorizante. San Miguel de Tucumán, 1 de Febrero de 2016.- Fdo. Dra. Mariana del Milagro Vazquez. E 11 y V 15/02/2016. $90. Aviso N° 195.355.

POR 3 DIAS - Por disposición de la Sra. Juez Ana Josefina Fromm del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IX° Nominación, Secretaría a cargo de los Dres. Víctor Raúl Carlos y Carlos Alberto Prado, cítese por tres días a los herederos o acreedores de MORENO MARCELO ARTURO, D.N.I.. N° 13.378.060, cuya sucesión tramítase por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 9 de Diciembre 2015. Fdo. Dr. Carlos Alberto Prado, Secretario. E 11 y V 15/02/2016. $90. Aviso N° 195.356.

POR 3 DIAS - Por disposición de S.S., Dra. María del Carmen Negro - Juez- a cargo del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Octava Nominación, cítese por tres días a los herederos o acreedores de AGUILAR JUAN SANTOS, D.N.I N° 3.655.603 - ROMANO FELICINDA, DNI N° 8.939.443, cuya sucesión tramitase por ante esta secretaría autorizante. San Miguel de Tucumán, 1 de Febrero de 2016. Dra. María Fernanda Zanoli, secretaria. E 11 y V 15/02/2016. $90. Aviso N° 195.359.

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Silvia María Mora y la Proc. Marcela Fabiana Flores, cítese por tres dias a los herederos o acreedores de MIGUEL ANGEL POLITI (D.I. N° 25.212.373) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 15 de diciembre de 2015. Fdo.: Dra. Silvia María Mora, Sec. Jud. E 11 y V 15/02/2016. $90.- Aviso N° 195.361

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Silvia María Mora y la Proc. Marcela Fabiana Flores, cítese por tres días a los herederos o acreedores de DOLORES ANTONIA JUAREZ BABIANO (D.I. N° 2.527.720) y de DANIEL CASTILLO (D.I. N° 3.624.829) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante.- San Miguel de Tucumán, 3 de Febrero de 2016. Fdo. Dra. Silvia María Mora. Secretaria. E 11 y V 15/02/2016. $90. Aviso N° 195.365.

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, cítese por tres día a los herederos o acreedores de JUAN CARLOS LAZARTE (D.I. N° 11.915.190) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 27 de Julio 2015. Fdo.: Dra. Silvia María Mora, Secretaria. E 12 y V 16/02/2016. $90.- Aviso N° 195.372

POR 3 DIAS - Por disposición de S.S., Dra. Maria del Carmen Negro -Jueza- a cargo del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Octava Nominación, cítese por tres días a los herederos o acreedores de JUAN CARLOS GARCIA, D.N.I. N° 7.022.253 y ANGELA LIZONDO, D.N.I. N° 8.961.370, cuya sucesión tramitase por ante esta secretaría autorizante. San Miguel de Tucumán, 21 de diciembre de 2015. Fdo. Mariana Del Milagro Vazquez, Sec. Jud. E 12 y V 16/02/2016. $90. Aviso N° 195.374.

POR 3 DIAS - Por disposición de S.S., Dra. María del Carmen Negro -Juez- a cargo del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Octava Nominación, cítese por tres días a los herederos o acreedores de VICTORIA MARIA HARO, D.N.I. N° 8.978.570, cuya sucesión tramitase por ante esta secretaría autorizante.(Libre de Derechos - Ley N° 2628) San Miguel de Tucumán, 29 de Diciembre de 2015.- Fdo. Dra. Mariana del Milagro Vázquez. Secretaria. E 12 y V 16/02/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 195.377.

POR 3 DIAS - Por disposición de S.S., Dra. María del Carmen Negro -Juez- a cargo del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Octava Nominación, cítese por tres días a los herederos o acreedores de PERIANES BRAULIO GREGORIO, D.N.I. N° 7.031.884, cuya sucesión tramitase por ante esta secretaría autorizante. San Miguel de Tucumán, 1 de Febrero de 2016.- Fdo.: Dra. María Fernanda Zanoli, Secretaria. E 12 y V 16/02/2016. $90. Aviso N° 195.381

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Silvia María Mora y la Proc. Marcela Fabiana Flores, cítese por tres días a los herederos o acreedores de JUAN JOSE DIAZ (D.I. N° 24.098.196) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 2 de Febrero 2016. Libre de Derechos. Proc. Marcela Fabiana Flores, secretaria. E 12 y V 16/02/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 195.382.

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, cítese por tres días a los herederos o acreedores de JOSE GUILLERMO AGUDO, (D.I. N° 8.090.406) cuya sucesión tramita por ante la secretaria del autorizante. San Miguel de Tucumán, 28 de Octubre de 2015. Fdo. Proc. Marcela Fabiana Flores, Sec. Jud. E 12 y V 16/02/2016. $90. Aviso N° 195.383.

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Silvia María Mora y la Proc. Marcela Fabiana Flores, cítese por tres día a los herederos o acreedores de ENRIQUE MANUEL GALLARDO (D.I. N° 7.022.372) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 2 de Febrero 2016. Libre de Derechos. Proc. Marcela Fabiana Flores, secretaria. E 12 y V 16/02/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 195.384.

POR 3 DIAS - Por disposición de S.S., Dra. María del Carmen Negro -Juez- a cargo del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Octava Nominación, cítese por tres días a los herederos o acreedores de MARIA EUGENIA SUAREZ, D.N.I. N° 3.571.097 y ROBERTO PEREYRA, D.N.I. N° 7.035.664 cuya sucesión tramitase por ante esta secretaría autorizante. San Miguel de Tucumán, 5 de Febrero de 2016.- Fdo. Dra. Maria Fernanda Zanoli. Secretaria. E 12 y V 16/02/2016. $90. Aviso N° 195.387.

POR 1 DIA - Por disposición de S.S., Dra. María del Carmen Negro -Juez- a cargo del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Octava Nominación, cítese por un día a los herederos o acreedores de IRMA ROGERIA TRAVERSO, D.N.I. N° 6.834.161, cuya sucesión tramitase por ante esta secretaría autorizante. San Miguel

de Tucumán, 5 de Febrero de 2016.- Fdo. Dra. María Fernanda Zanoli. Secretaria. E y V 12/02/2016. $70. Aviso N° 195.391.

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación, Secretaria a cargo de la Dra. Silvia María Mora y la Proc. Marcela Fabiana Flores, cítese por tres día a los herederos o acreedores de MARÍA MARTA TERÁN (D.I. N° 5.000.528) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 2 de febrero 2016. Fdo.: Dra. Silvia María Mora, Secretaria. E 12 y V 16/02/2016. $90.- Aviso N° 195.392

POR 3 DIAS - Por Disposición de la Sra. Juez Ana Josefina Fromm Del Juzgado Civil En Familia Y Sucesiones de la IX° Nominación, Secretaría a cargo de los Dres. Víctor Raúl Carlos y Carlos Alberto Prado, cítese por tres días a los herederos o acreedores de ALARCON CARLOS FILEMON, D.N.I. N° 16.811.905, cuya sucesión tramitase por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 9 de diciembre de 2015. E 12 y V 16/02/2016. $90. Aviso N° 195.393.

POR 3 DIAS - Por disposición de la Sra. Juez Ana Josefina Fromm del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IX° Nominación, Secretaría a cargo de los Dres. Víctor Raúl Carlos y Carlos Alberto Prado, cítese por tres día a los herederos o acreedores de PEREZ OSCAR ANTONIO, D.N.I. N° 7.038.785, cuya sucesión tramitase por ante la Secretaría del autorizante.- San Miguel de Tucumán, 18 de diciembre de 2015. Fdo.: Dr. Carlos Alberto Prado, Secretario. E 12 y V 16/02/2016. $90. Aviso N° 195.394

POR 3 DIAS - Por disposición de la Sra. Juez Ana Josefina Fromm del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IX° Nominación, Secretaría a cargo de los Dres. Victor Raul Carlos y Carlos Alberto Prado, cítese por tres días a los herederos o acreedores de MARTINEZ ANTONIO CIRILO, DNI. N° 3.628.139, cuya sucesión tramitase por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 18 de diciembre de 2015. E 12 y V 16/02/2016. $90.- Aviso N° 195.395.-

POR 3 DIAS - Por disposición de S.S., Dra. María del Carmen Negro -Juez- a cargo del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Octava Nominación, cítese por tres días a los herederos o acreedores de JUAN ANTONIO GONZALEZ, D.N.I. N° 7.249.576, cuya sucesión tramítase por ante esta secretaría autorizante. San Miguel de Tucumán, 5 de Febrero de 2016.- Fdo. Dra. María Fernanda Zanoli, Sec. Jud. E 12 y V 16/02/2016. $90. Aviso N° 195.396.

POR 3 DIAS - Por disposición de S.S., Dra. María del Carmen Negro -Juez- a cargo del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Octava Nominación, cítese por tres días a los herederos o acreedores de CARLOS RAUL MECHOUD, D.N.I N° 8.285.593, cuya sucesión tramitase por ante esta Secretaría autorizante. San Miguel de Tucumán, 21 de diciembre de 2015. Fdo.: Dra. Mariana del Milagro Vázquez, Secretaria. E 12 y V 16/02/2016. $90.- Aviso N° 195.397

POR 3 DIAS - Por disposición de S.S., Dra. María del Carmen Negro -Jueza- a cargo del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Octava Nominación, cítese por tres días a los herederos o acreedores de JUAN GREGORIO NAVARRO, D.N.I. N° 7.0232.476, cuya sucesión tramitase por ante esta secretaría autorizante. San Miguel de Tucumán, 5 de Febrero de 2016. Fdo. Dra. María Fernanda Zanoli, Sec. Jud. E 12 y V 16/02/2016. $90. Aviso N° 195.399.

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación, Secretaria a cargo de la Dra. Silvia María Mora y Proc. Marcela Fabiana Flores, cítese por tres días a los herederos o acreedores de MAGDALENA DEL CARMEN RIVAS, (D.I. N° 3.682.012), cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante.- San Miguel de Tucumán, 16 de diciembre de 2015. Fdo.: Dra. Silvia María Mora, Secretaria. E 12 y V 16/02/2016. $90. Aviso N° 195.400

POR 1 DIA - Por disposición de S.S., Dra. María del Carmen Negro -Juez- a cargo del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Octava Nominación, cítese por un día a los herederos o acreedores de "MARIA LUISA SERRANO, D.N.I. N° 1.254.741, y NOEMI CAROLINA SERRANO, D.N.I. N° 3.571.267", cuya sucesión tramítase por ante esta secretaría autorizante. San Miguel de Tucumán, 28 de Diciembre de 2015.- Fdo. Mercedes Sanchez Iturbe. Sec. Jud. E y V 12/02/2016. $70. Aviso N° 195.401.

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Silvia María Mora y la Proc. Marcela Fabiana Flores, cítese por tres días a los herederos o acreedores de RAMÓN JOSÉ NADAL (D.I. N° LE 08.092.761) y TERESITA HERMELINDA GRASSINO (D.I. N° 05.151.908) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 2 de febrero de 2016. E 12 y V 16/02/2016. $90.- Aviso N° 195.404

Remates

Martillero Coronel Jorge Martin

POR 5 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado de Conciliación y Tramite del Trabajo de la Quinta Nominación, a cargo de la Dra. Susana Catalina Fe, Juez; Secretaría actuaria desempeñada por el Dr. Gustavo A. Grucci, tramitan los autos caratulados: "RIOS MAXIMO SOLANO Y OTROS C/ PEREZ RAFAEL HUMBERTO Y AGUILERA ROQUE S.R.L. S/ COBRO DE PESOS", Expediente N° 843/06, en los cuales se ha dictado el presente proveído que se transcribe a continuación: "San Miguel de Tucumán 23 de diciembre de 2015. Atento a las constancias de autos; habiendo fracasado la audiencia prevista por el art. 42 del C.P.L. a fs. 779; como así también al Informe de Secretaría que corre a fs. 771, encontrándose reunidos los requisitos exigidos por los arts. 535 y cctes. del C.P.C. y C., de aplicación en el Fuero: Señálese el día 04 de Marzo de 2.016 a Hs. 10:00, o día subsiguiente hábil en caso de feriado a fin de que el Martillero Público Coronel Jorge Martin, Mat. 256 designado en autos, proceda a la subasta pública, que se llevará a cabo en calle Las Piedras N° 383 de esta ciudad, del inmueble de propiedad del co-demandado en autos Aguilera Roque Eduardo, DNI. 17.860.194 ubicado en Salustiano Zavalía y Pasaje San Luis L/C 7 de la ciudad de Yerba Buena, Matrícula N° T- 09092, Padrón Inmobiliario N° 581719, Matrícula Catastral N° 1798/1810, Circunscripción I, Sección T, Manz/lámina 85A(19), Parcela 1, Subparcela: 000. Medida, Linderos Y Superficie: Mide 10,00M, de Frente por 34,73M de Fondo. Linderos: al Norte Lote 6; al Sud PJE. San Luis; al Este Lote de Mayor Extension Y al Oeste Calle Salustiano Zavalia. Según Verificación: Mide 10,00M de Frente POR 34,73M. de Fondo con una ochava que Mide 4,24M. en ambos lados Y 6,00M en la base. linderos: al Norte Irene de Viluco; al Sud Pje. San Luis; al Este Marcos Alzabe y al Oeste: Calle Salustiano Zavalia . Superficie: 347,3000 m2 (informe del Registro Inmobiliario de fs. 750/751). Se hace constar que conforme surge del Acta Judicial obrante a fs. 768, la Sra. Gabriela Sidan manifiesta que en dicho inmueble vive actualmente Alberto Sidan y desconoce el D..N.I., Gabriela Gomez de Sidan (DNI 22.360.745) y Guadalupe Gomez (DNI que desconoce). La Sra. manifiesta que le compró la casa al Sr. Aguilera, hace aproximadamente 1

año viven en el domicilio. El inmueble en cuestión se trata de una vivienda de dos pisos, construida con ladrillo. Posee tres dormitorios, 2 baños, comedor, cocina, garage, lavadero, fondo y jardín. Se encuentra en buen estado y cuidado. El inmueble cuenta, además, con servicios de agua corriente, luz, gas natural. Servirá de base económica para la subasta la suma de $ 247.745,75 (conforme valuación fiscal obrante a fs. 743).- Se hace saber que dicha subasta será dinero de contado y al mejor postor, quien deberá depositar en el acto de la compra el 10% del precio obtenido en concepto de seña y el saldo conforme art. 542 CPCyC, más la comisión del Martillero del 3%, siendo a cargo del adquirente las deudas que pesaren sobre el inmueble (servicios, impuestos, tasas y/o contribuciones Provinciales y/o Municipales), además el 3% del impuesto a los Sellos determinado por la Ley 5121, el 3% del impuesto Resolución 2139 AFIP-DGI y 0,5 % para el Colegio de Martilleros de conformidad al art.60 inc.c) de la ley 7268, No Admitiéndose LA Compra en comisión por terceros ni la cesión. Comuníquese al Juzgado Civil y Comercial Comun de la 6ta. Nominación para la toma de razón en los autos "Sidan Miguel Alberto c/ Aguilera Roque Eduardo y Romano Gabriela Carolina s/ Escrituración - Expte. 533/10".- A sus efectos líbrese oficio. Asimismo líbrese oficio al Registro Inmobiliario de la Provincia a fin de que proceda a realizar una Anotación Preventiva de la Subasta ordenada para el día 04-03-2016 en los autos del título. Publíquese Edictos por Cinco Días en el Boletín Oficial, libre de derechos (art. 13 Ley 6.204), cumpliéndose lo establecido por el art. 537 -incs. 1, 2 y 3- de la Ley 6.904, supletorio en el Fuero. Comuníquese de esta resolución a Superintendencia de la Excma. Corte Suprema de Justicia y al Colegio de Martilleros y al Registro Inmobiliario. A tales efectos ofíciese.- Deudas por tasas, impuestos y/o contribuciones constan en el expediente. Consultar en Secretaría todos los días hábiles en horas de despacho o al Martillero Público mencionado.- Asimismo, notifíquese al co-demandado (Sr. Aguilera Roque Eduardo) en su domicilio real y a los ocupantes del inmueble en cuestión (Sres. Miguel Alberto Sidan y Sra. Gabriela Gomez de Sidan), debiéndose librar para estos últimos la correspondiente cédula al Sr. Juez de Paz (domicilio: Salustiano Zavalía y Pje. San Luis L/C 7 de la ciudad de Yerba Buena).- A los fines de la notificación ordenada al co.demandada, adjunte la parte interesada bono de movilidad.- Personal.- JMA 843/06 " Fdo. Dra. Susana C. Fe - Juez.- San Miguel de Tucumán, 28 de diciembre de 2015. Secretaria. E 11 y V 17/02/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 195.343.

Juicios Varios

POR 10 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la Tercera Nominación, a cargo de la Dra. Viviana Gasparotti -Juez-, Secretaría actuaria a cargo de las Dras. Mónica Romero Paz y Julieta Ramirez, tramitan los autos caratulados: "INSTITUTO DE PREVISION Y SEGURIDAD SOCIAL DE TUCUMAN C/ GONZALEZ ENRIQUE OMAR S/ Z- REPETICION DE PAGO Y DAÑOS Y PERJUICIOS", Expediente N° 4383/14, se ha dispuesto la providencia que se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 11 de septiembre de 2015.- Atento lo solicitado y las constancias de autos, y en virtud de lo dispuesto por el art. 159 Procesal, notifíquese al demandado Enrique Omar González (DNI N° 11.084.591) mediante la publicación de edictos en el Boletín Oficial por el término de diez días (art. 284 inc. 5 Procesal) haciéndose conocer la existencia del presente juicio, con una relación extractada de la demanda y bajo apercibimiento de designársele como legítimo representante al Defensor de Ausentes (art. 284 inc. 5 Procesal).- En el mismo acto, córrasele traslado de la demanda, la que deberá contestarse en igual plazo.- MEH 4383/14 Fdo. Dra. Viviana Gasparotti de Yanotti.- Juez.-".- Se hace saber que en los autos antes descriptos el actor Instituto de Previsión y Seguridad Social de Tucumán, representado por su letrado apoderado, inicio una acción de repetición de pago por la suma de $53.638,74 contra el Sr. Enrique Omar González.- Dra. Julieta Ramírez, Sec. Judicial. E 01 y V 16/02/2016. Aviso N° 194.911.

POR 15 DÍAS - Se hace saber que por ante éste Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Común de la IIa. Nominación del Centro Judicial de Concepción, Secretaría a cargo de la Dra. Adriana Carolina Casilla se tramitan los autos caratulados: AVELDAÑO SONIA BEATRIZ Y SOFFAN MARCELA S/ CANCELACION (ESPECIAL), en los cuales el Sr. Juez que entiende en la causa a dictado el siguiente proveído: "Concepción, 30 de diciembre de 2015.- Autos y Vistos: - Considerando: Resuelvo: I.- Rectificar la resolución de fecha 13/11/2015 (fs.53), en cuanto a que el correcto nombre de la actora es Sonia Beatriz Aveldaño.- Hágase saber.- Fdo. Dr. Eduardo José Dip Tártalo - Juez." "Concepción, 13 de noviembre de 2015.- Autos y Vistos: … - Resulta: ... - Considerando: ... - Resuelvo: I. Hacer lugar a la presente demanda de Cancelación, en consecuencia cancélese el Certificado N° N°1033825/10 de la Caja Popular de Ahorro de Tucumán, sucursal Monteros, a nombre de la actora Sonia Beatriz Abeldaño D.N.I N° 17.892.539 Y Marcela Soffan D.N.I N°2.521.354, por la suma de $23.587,51 (veintitrés mil quinientos ochenta y siete con 51/ 100). II.- Publicar edictos en el Boletín Oficial y en un Diario de Publicación masiva, de la presente por el término de 15 días.- III.- Ordenar el pago del Certificado de Plazo Fijo descripto en el punto 1, luego de transcurridos 60 días constados desde la última publicación de los edictos, siempre y cuando en el intervalo no se dedujese oposición.- (Art. 89 de la Ley 5965/63).- IV.- Costas al peticionante conforme lo considerado.- V.- Reservar pronunciamiento de honorarios para su oportunidad.- Hágase saber.- Fdo. Dr. Eduardo José Dip Tártalo - Juez".- Concepción, 30 de diciembre de 2015. E 25/01 y V 16/02/2016. $2611,50. Aviso N° 195.206.

POR 10 DÍAS - Se hace saber que por ante éste Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Común de la IIa. Nominación del Centro Judicial de Concepción, Secretaría a cargo de la Dra. Adriana Carolina Casillo se tramitan los autos caratulados: QUIROGA RAFAELA ANGELICA S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA, en los cuales el Sr. Juez que entiende en la causa a dictado el siguiente proveído: "Concepción, 3 de agosto de 2015. Téngase presente lo manifestado y por cumplimentado con los requisitos dispuestos en el Art. 159 Procesal.- Atento lo peticionado, cítese a: Patricio Quiroga y/o sus herederos y/o las personas que se creyeren con derecho sobre el inmueble motivo del juicio, para que se apersonen a estar a derecho y córraseles traslado de la demanda para que la evacuen en el plazo de seis días, bajo apercibimiento de designárseles en su representación a un Defensor de Ausentes (art. 284 Inc. 5°, 393, 394 Procesal). A sus efectos publíquense edictos en el "Boletín Oficial por el término de diez días, haciéndose constar el inmueble del juicio y que se han designado los días martes y viernes o subsiguiente hábil en caso de feriado para las notificaciones en Secretaría, donde se reservan las copias para traslado. Fdo. Dr. Eduardo José Dip Tártalo - Juez." Se hace constar que el inmueble de la litis se encuentra ubicado en Bajo Sauce Yaco, Dpto. La Cocha compuesto de 2 has. nomenclatura catastral Padron n° 91495. Circ. I, Secc. C Lam. 313, Pare. 173. Matricula n° 67691, Ord. 8.- El presente deberá diligenciarse libre de derecho (ley 6.314).- Concepción, 14 de agosto de 2015.- Fdo. Dra. Valeria S. Castillo. Secretaria. E 04 y V 19/02/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 195.261

POR 5 DIAS - Se hace saber a Olarte, Gustavo y Multimedios Regional S.A. que

por ante este Juzgado de Conciliación y Tramite del Trabajo de la Segunda Nominación, a cargo de la DR. Rodolfo Eugenio Torres, Juez; Secretaría del Proc. Agustín Córdoba, tramitan los autos caratulados: "MEDINA RAFAEL Y OTROS C/ OLARTE GUSTAVO y OTROS S/ COBRO DE PESOS", Expediente N° 1683/10, en los cuales se ha dictado el presente proveído que se transcribe a continuación: "San Miguel de Tucumán, 22 de octubre de 2015.- Por acompañada publicación de edictos, agréguese y téngase presente. Abrase a pruebas la presente causa por el término. de cinco lías al solo fin de su ofrecimiento. Personal.-BcD-1683/10.- San Miguel de Tucumán, 28 de diciembre de 2015. Secretaria. Fdo. Proc. Agustin Córdoba. Secretario. E 05 y V 15/02/2016. $406,50. Aviso N° 195.305

POR 5 DIAS - Se hace saber a Valdiviezo, Carlos Alberto, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado Civil de Cobros y Apremios, lª Nom. Dra. Ana Maria Antun de Nanni - Juez; Secretaría a cargo de las Dras. Teresa E. Tagle y Alejandra Raponi Maron se tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ VALDIVIEZO CARLOS ALBERTO S/ EJECUCION FISCAL", Expediente N° 4487/14, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 30 de septiembre de 2015.- Agréguese. Téngase presente. Atento lo solicitado practíquese la medida ordenada mediante providencia de fecha 8/10/14, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por cinco días, en el Boletín Oficial Libre de Derechos, quedando a su disposición para ser compulsada las fotocopias de la demanda en Secretaría Actuaria. Fdo: Dra. Ana Maria Antun de Nanni - Juez - ACS-4487/14. San Miguel de Tucumán, 8 de octubre de 2014. I) Por apersonado y con domicilio legal constituido, désele intervención de ley al presentante en el carácter invocado. II) Intímese a la parte demandada al pago en el acto de la suma de $238.314,90 y $71.000,00 en concepto de capital y acrecidas respectivamente. Al mismo tiempo, cítesela de remate para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación, oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (Arts. 176 y 179 Ley 5121 Texto Consolidado Ley N° 8240). A sus efectos líbrese mandamiento. En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio, el encargado de cumplir las medidas precedentemente ordenadas, procederá con arreglo a lo prescripto por los arts. 500 y 157 del C. P. C. (Ley 6176) y en el mismo acto dejará las copias del art. 128 (Ley 6176), ley citada. Notificaciones diarias en Secretaría.- Fdo. Dra. Ana María Antún de Nanni. Juez.- San Miguel de Tucumán, 5 de octubre de 2015. Dra. Alejandra M. Raponi Maron, secretaria. E 05 y V 15/02/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 195.310

POR 5 DIAS - Se hace saber a Agromont S.A., cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado Civil de Cobros y Apremios, la Nom. Dra. Ana Maria Antun de Nanni - Juez; Secretaría a cargo de las Dras. Teresa E. Tagle y Alejandra Raponi Maron se tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ AGROMONT S.A S/ EJECUCION FISCAL", Expediente N° 4372/14, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 20 de octubre de 2015.- Atento lo solicitado, notifíquese la sentencia de fecha 21/9/2015 mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por cinco días, en el Boletín Oficial Libre de Derechos. Fdo. Dra. Ana Mariaantun de Nanni- Juez - EIM-4372/14. San Miguel de Tucumán, 21 de septiembre de 2015.- Autos y Vistos.- Considerando. Resuelvo: "I. Ordenar se lleve adelante la presente ejecución seguida por Provincia de Tucumán -D.G.R.- en contra de Agromont S.A , hasta hacerse la parte acreedora íntegro pago del capital reclamado en $25.176,90 (pesos: veinticinco mil ciento setenta y seis con 90/100), con más sus intereses gastos y costas desde la fecha de la emisión del título hasta su real y efectivo pago. Se aplicará en concepto de intereses los establecidos en el arto 50 de la ley N° 5121 Texto consolidado. II.- Costas, a la parte vencida conforme a lo considerado. III.- Regular Honorarios por la labor profesional desarrollada en el presente juicio hasta la sentencia al letrado/a Jeronimo Ponce de Leon (apoderado actor) en la suma de $3.800.- (pesos: tres mil ochocientos).- Hágase Saber. Fdo. Dra. Dra. Ana Maria Antun de Nanni - Juez. San Miguel de Tucumán, 23 de octubre de 2015. Dra. Alejandra M. Raponi Maron, secretaria. E 05 y V 15/02/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 195.312

POR 5 DIAS - Se hace saber a Inproteco S.A., cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado Civil de Cobros y Apremios, la Nom. Dra. Ana Maria Antun de Nanni - Juez; Secretaría a cargo de las Dras. Teresa E. Tagle y Alejandra Raponi Maron se tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ INPROTECO S.A. S/ EJECUCION FISCAL", Expediente N° 2073/14, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 20 de octubre de 2015. Atento lo solicitado notifíquese la sentencia de fecha 21/9/2015, mediante ed;ictos, debiéndose efectuar su publicación por cinco dias, en el Boletín Oficial Libre de Derechos.- Fdo Dra Ana Maria Antun de Nanni - Juez - EIM-2073/14. San Miguel de Tucumán, 21 de septiembre de 2015.- Autos y Vistos.- Considerando.- Resuelvo: "I.- Ordenar se lleve adelante la presente ejecución seguida por Provincia de Tucumán -D.G.R.- en contra de Inproteco S.A ,hasta hacerse la parte acreedora íntegro pago del capital reclamado en $25.176,90 (pesos: veinticinco mil ciento setenta y seis con 90/100), con más sus intereses gastos y costas desde la fecha de la emisión del título hasta su real y efectivo pago. Se aplicará en concepto de intereses los establecidos en el arto 50 de la ley n° 5121 Texto consolidado. II.- Costas, a la parte vencida conforme a lo considerado. III.- Regular Honorarios por la labor profesional desarrollada en el presente juicio hasta la sentencia al letrado/a Jeronimo Ponce de Leon (apoderado actor) en la suma de $3.800.- (pesos: tres mil ochocientos).- Hagase Saber. Fdo. Dra. Dra. Ana Maria Antun de Nanni - Juez. San Miguel de Tucumán, 23 de octubre de 2015. Dra. Alejandra M. Raponi Maron, secretaria. E 05 y V 15/02/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 195.314

POR 5 DIAS - Se hace saber a Infante, Jose Guillermo, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado Civil de Cobros y Apremios, la Nom. Dra. Ana Maria Antun de Nanni - Juez; Secretaría a cargo de las Dras. Teresa E. Tagle y Alejandra Raponi Maron se tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ INFANTE JOSE GUILLERMO S/ EJECUCION FISCAL", Expediente N° 4094/13, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 20 de octubre de 2015. Atento lo solicitado notifíquese la sentencia de fecha 21/9/2015, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por cinco días, en el Boletín Oficial Libre de Derechos. FDo: Dra. Ana Maria Antun de Nanni - Juez• EIM-4094/13. San Miguel de Tucumán, 21 de septiembre de 2015.- Autos y Vistos.-Considerando.- Resuelvo: "I.- Ordenar se lleve adelante la presente ejecución seguida por Provincia de Tucumán -D.G.R.- en contra de Infante Jose Guillermo, hasta hacerse la parte acreedora íntegro pago del capital reclamado en $44.462,68 (pesos: cuarenta y cuatro mil cuatrocientos sesenta y dos con 68/100), con más sus intereses gastos y costas desde la fecha de la emisión del título hasta su real y efectivo pago. Se aplicará en concepto de intereses los establecidos en el arto 50 de la ley N° 5121 Texto consolidado. II.- Costas, a la parte vencida conforme a lo considerado. III.- Regular Honorarios

por la labor profesional desarrollada en el presente juicio hasta la sentencia al letrado la Jeronimo Ponce de Leon (apoderado actor) en la suma de $5;890.-(pesos:cinco mil ochocientos noventa).- Hágase Saber. Fdo. Dra Ana Maria Antun de Nanni - Juez. San Miguel de Tucumán, 23 de octubre de 2015. Dra. Alejandra M. Raponi Maron, secretaria. E 05 y V 15/02/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 195.315

POR 5 DIAS - Se hace saber a Costilla, Juan Julio, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado Civil de Cobros y Apremios, la Nom. Dra. Ana Maria Antun de Nanni - Juez; Secretaría a cargo de las Dras. Teresa E. Tagle y Alejandra Raponi Maron se tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ COSTILLA JUAN JULIO S/ EJECUCION FISCAL", Expediente N° 7045/14, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 10 de diciembre de 2015.- Agréguese. Téngase presente. Atento lo solicitado practíquese la medida ordenada mediante providencia de fecha 06/03/2015 fs. 09, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por cinco días, en el Boletín Oficial libre de derechos, quedando a su disposición para ser compulsada las fotocopias de la demanda en Secretaría Actuaria. Fdo Dra Ana Maria Antun de Nanni Juez - JJAM-7045/14. San Miguel de Tucumán, 6 de marzo de 2015. I) Por apersonado y con domicilio legal constituido, désele intervención de ley al presentante en el carácter invocado. II) Intímese a la parte demandada al pago en el acto de la suma de $19.554,36 y $3.200,00 en concepto de capital y acrecidas respectivamente. Al mismo tiempo, cítesela de remate para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación, oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (Arts. 176 y 179 Ley 5121 Texto Consolidado Ley N° 8240). A sus efectos líbrese mandamiento. En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio, el encargado de cumplir las medidas precedentemente ordenadas, procederá con arreglo a lo prescripto por los arts. 500 y 157 del C. P. C. (Ley 6176) y en el mismo acto dejará las copias del art. 128 (Ley 6176), ley citada. Notificaciones diarias en Secretaría. Acredite el presentante su condición frente al IVA adjuntando la correspondiente constancia.- Fdo. Dra Ana Maria Antun de Nanni - Juez. San Miguel de Tucumán, 21 de Diciembre de 2015. Dra. Alejandra M. Raponi Maron, secretaria. E 05 y V 15/02/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 195.316

POR 10 DIAS - Se hace saber que en los autos caratulados: "DIOSQUEZ JUAN ALEJANDRO Y OTROS S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA. Expte.N°1302/13 ,que tramitan ante el Juzgado Civil y Comercial Común de la IIa. Nom., a cargo del Dr. Carlos A. Arraya, Secretaría de la Dra. Soledad Maria Aguilar, se ha dictado la providencia que se transcribe ///San Miguel de Tucumán, 25 de noviembre de 2015.- Téngase por iniciada por Juan Alejandro Diosquez; Silvia Dolores Diosquez; María Socorro Diosquez y Mercedes Diosquez la presente litis por prescripción adquisitiva sobre un inmueble ubicado en Las Piedritas, Ruta Nacional n° 312 Km. 15, Dpto. Cruz Alta, Tucumán, y que se encuentra inscripto en el Registro Inmobiliario con la siguiente nomenclatura catastral: Padrón n°: 70737, Matrícula: 3952; Orden: 20; C.: I; S.: K; L.: 169; Parcela: 14b.; compuesto de una superficie total de: 12 ha. 5227.5610 m2; siendo sus medidas perimetrales: desde el punto 1 al 5: 885,80 mts.; desde el punto 5 al 6: 144,00 mts; desde el punto 6 al 10: 894,00 mts.; y linda: al Este: Ruta Provincial 312; al Sur: Vicente Lucci; al Norte: Vicente Lucci; al Oeste: Suc. de Miguel Carrizo. Cítese a las personas que se creyeran con derechos sobre el inmueble a fin de que dentro del término de seis días se apersonen y comparezcan a estar a derecho en el presente juicio y contesten la demanda, bajo apercibimiento de designárseles como su legítimo representante al Sr. Defensor Oficial de Ausentes que por turno corresponda. Publíquense edictos en el Boletín Oficial por diez días. Lunes y jueves para notificaciones en Secretaría.- Fdo. Dr. Carlos A. Arraya (Juez). Secretaria IIa.C.C.C. 4 de Diciembre de 2015. Fdo. Dra. Soledad María Aguilar. Secretaria. E 10 y 23/02/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 195.319

POR 3 DIAS - Se hace saber al demandado en autos, Sr. Mario Luis Oliva, cuyo domicilio se desconoce, que por ante esta SALA IVa. de la Cámara Del Trabajo, a cargo del Sr. vocal Guillermo Ávila Carvajal, Secretaría Actuaria desempeñada por Sergio Esteban Molina, tramitan los autos caratulados "REINOSO CLAUDIA VERONICA C/ OLIVA MARIO LUIS S/COBRO DE PESOS S/ X - INSTANCIA UNICA" - Expediente N° 1212/03, en los cuales ha recaído la resolución que a continuación se transcribe y que deberá publicarse Libre De Derechos en el Boletín Oficial: "S. M. de Tucumán, marzo 09 de 2015.- Autos Y Vistos: ... Resulta: ... Considerando: ... Resuelve: I.- Admitir la demanda promovida por la señora Claudia Veronica Reinoso, DNI N° 25.675.553, domiciliada en calle 25 de Mayo N° 1840, Dpto. 2, Tucumán, en contra de Mario Luis Oliva, domiciliado en calle Alberdi N° 550 (Bar interno del Hospital Padilla), de esta ciudad, por lo considerado. En consecuencia, se condena a éste al pago de la suma total de $86.129,66 (pesos ochenta y seis mil ciento veintinueve con sesenta y seis centavos) por los conceptos de diferencias de remuneraciones, mes de despido integrado, indemnización por preaviso, SAC s/preaviso, indemnización por antigüedad, vacaciones 2002/2003, indemnización Art. 16 de la Ley 25.561, SAC 1era y 2da. cuota 2001 y 2002, SAC 1era cuota 2003, haberes mes de despido, indemnización Art. 8 y 15 de la Ley 24.013, la que deberá hacerse efectiva dentro de los 10 días de ejecutoriada la presente bajo apercibimiento de Ley, observándose el cumplimiento de las normas tributarias y previsionales federales. Asimismo se absuelve al demandado de las sumas reclamadas por los conceptos Art. 2 de la Ley 25.323. II. Rechazar el planteo de inconstitucionalidad del Art. 4 de la Ley 25.561. III. Rechazar el planteo de prescripción deducido por el demandado. IV. Costas: según se considera. V.- Honorarios: 1) Al letrado Enrique López Domínguez por su actuación en el doble carácter por la actora en las tres etapas del proceso de conocimiento la suma de $ 20.000 (pesos veinte mil); y por la reserva hecha a fs. 445 la suma de $ 3.200 (pesos tres mil doscientos), valor de una consulta escrita.-2) Al letrado Oscar P. Fernández (h) por su actuación en el carácter de patrocinante del demandado en dos etapas del proceso de conocimiento la suma de $ 5.130 (pesos cinco mil ciento treinta); y por la reserva hecha a fs. 445 la suma de $ 3.200 (pesos tres mil doscientos), valor de una consulta escrita. VI.- Planilla Fiscal: Oportunamente practíquese y repóngase (Art. 13 Ley 6204). VII.- Comunicar a la AFIP-DGI en la etapa de cumplimiento de sentencia de conformidad a lo prescrito por el Art. 17 de la Ley n° 24.013 y al Art. 44 de la Ley n° 25.345. Regístrese, Archívese Y Hágase Saber. Fdo.: Guillermo Avila Carvajal - Silvia Eugenia Castillo (Vocales). Ante Mi: Sergio Esteban Molina (Secretario)". San Miguel de Tucumán, 23 de diciembre de 2015. Secretaria. E 10 y V 12/02/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 195.328.

POR 3 DIAS - Se hace saber a Liliana Bequir, que por ante este Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Octava Nominación, a cargo de la Dra. María del Carmen Negro -Juez-; Secretaría a cargo de Dres. María Fernanda ZANOLL y Mariana del Milagro Vázquez, se tramitan los autos REARTE ANCELMA - REARTE REINERIO ERNESTO S/ SUCESION, Expte N° 1099/15, iniciado en fecha 13/03/2015, en el cual se ha dictado el proveído que a continuación se transcriben: ... San Miguel de Tucumán, 9 de diciembre de 2015.-I) ... II) Atento a las constancias de autos, hágase efectivo .. el apercibimiento ordenado en fe-

cha 05/10/15. En consecuencia, prosiga la causa sin la intervención de Liliana Bequir. Personal. Notifíquese mediante edictos por el término de tres días.- VAV 1099115dra. María del Carmen Negro -Juez-, Juez. (si tramita con beneficio, poner esto: Libre de Derechos -Ley 6314).- Queda Ud. Notificado.- San Miguel de Tucumán, 22 de diciembre de 2015. Libre de Derechos Ley 6314MG 1099/15. Dra. Mariana del Milagro Vázquez, secretaria. E 10 y V 12/02/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 195.330.

POR 5 DIAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Común de la Octava Nominación, a cargo de la Dra. Viviana Inés Gasparotti, Juez Subrogante, Secretaría de Concursos y Quiebras, a cargo del Dr. Nicolás J. Di Lella, sito en el Pasaje Vélez Sarsfield 450, 1 ° piso, de esta Ciudad, comunica por cinco días que con fecha 05/02/2016 se declaró la quiebra de la Sra. MARIA MERCEDES LACROIX (D.N.I. n° 10.333.099), domiciliada en la calle 9 de Julio n° 280, piso "D", depto. "B", segunda torre, de esta Ciudad y se ha dispuesto que el día 11/02/2016 a las 11:00 horas se lleve a cabo el sorteo público del Síndico que intervendrá en este proceso falencial (Categoría "B" conforme art. 253, inciso 5°, de la ley 24.522 ["LCQ"]). Señalase hasta el día 08/04/2016 para que los acreedores presenten las peticiones verificatorias al Sindico (cuyos datos serán publicados oportunamente por este medio y por cinco días dentro de las 24 horas de que el funcionario concursal designado aceptare el cargo) munidos de los títulos justificativos de sus créditos. Fijase los días 20/05/2016 y 5/07/2016, para la presentación de los informes de los arts. 35 y 39 de la LCQ, respectivamente. Se intima a terceros para que entreguen al síndico los bienes de la deudora que tengan en su poder y hácese saber a la fallida prohibición de hacerles pagos, bajo apercibimiento de declararlos ineficaces. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Tucumán. San Miguel de Tucumán, 05 de Febrero de 2016. Fdo. Dr. Nicolas J. Di Lella. Secretario. E 10 y V 16/02/2016. Diferido. Aviso N° 195.331

POR 3 DIAS - Se hace saber a la Sra. Griselda Noemi del Pino, DNI 45.232.995, que por ante este Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Cuarta Nominación, a cargo del Dr. Orlando V. Stoyanoff Isas, y Secretaría a cargo de la Dra. María Isabel Soria Tenreyro y/o el Proc. Carlos Edgardo Sosa, se tramitan los autos caratulados: "DEL PINO ANGELICA MILAGRO S/ ESPECIALES (RESIDUAL) (con el Expte 6137/14 x cuerda separada) - EXP. N° 790/14", en los que se proveyó lo siguiente: "San Miguel de Tucumán, 17 de diciembre de 2015. Atento a lo informado por Oficiales Notificadores, y existiendo como antecedente la notificación a la progenitora vía edictos del pedido de declaración de estado de desamparo, notifíquese por esa vía el decreto del 09/11/15 por 5 días. Libre de derechos, Acord. 624/92. Fdo. Dr. Orlando V. Stoyanoff Isas.- Juez.". A continuación, se transcribe la providencia correspondiente: "San Miguel de Tucumán, 9 de noviembre de 2015. I) Téngase presente lo dictaminado por la Sra. Agente Fiscal de la IIa Nominación. II) Vengan los autos a despacho para resolver la declaración de estado de abandono solicitada. Notifíquese a Griselda Noemi del Pino, por edictos por el término de tres días, Libre de Derechos, con transcripción de la presente providencia. Fdo. Dr. Orlando V. Stoyanoff Isas". Proc. Carlos Edgardo Sosa, Secretario. E 11 y V 15/02/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 195.345

POR 2 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado Civil en Documentos y Locaciones de la VIIa. Nominación, a cargo de la Dra. Ana Cecilia Pizzicanella Blasi, Juez; Secretaría de las autorizantes, Dra. María Silvia Carbonell y Dra. Marta Graciela Valverde, tramitan los autos caratulados: BANCO NOAR COOP. LTDO. C/BENEZRA MOISES ALEJANDRO Y OTROS S/ INCIDENTE DE EJECUCIÓN DE HONORARIOS (Dr. Argota). N°: 11651/94-I1, en los cuales se ha ordenado notificar a a los presuntos herederos del Sr. Moisés Alejandro Benezra, L.E.7.403.641. La providencia que a continuación se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 29 de diciembre de 2015.- De las constancias de autos de fs. 242 y fs. 255, surge que en dos oportunidades Mesa de Entradas informa que no se encuentra registrada ninguna sucesión a nombre del codemandado fallecido, Sr. Moises Alejandro Benezra, presentándose la hipótesis prevista en el art. 66 del CPC., por cuanto no se conocen herederos del causante. Por ello, y atento lo peticionado por el letrado ejecutante, notifíquese por edictos, de la providencia de fecha 26 de noviembre de 2013, a los presuntos herederos del Sr. Moisés Alejandro Benezra, L.E.7.403.641. En consecuencia, publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de dos días, haciéndoseles saber que en caso de no comparecer al vencimiento del plazo fijado, se nombrará Defensor de Ausente para que los represente en el juicio. San Miguel de Tucumán, 26 de noviembre de 2013.- I) Agréguese boleta de aportes ley 6059 adjunta y téngase por cumplimentado lo ordenado en providencia de fecha 30/10/13.- II) Proveyendo la presentación de fs.226: a) Pónganse los autos a la vista del peticionante. b) Atento lo manifestado y habiéndose probado con fotocopia de partida de defunción, el fallecimiento del codemandado Moisés Alejandro Benezra, suspéndanse términos que estuvieren corriendo, a partir de la fecha que se produjo el mismo. Citese a los herederos del causante a fin que en el término de cinco días comparezcan a estar a derecho en el presente juicio bajo apercibimiento de ley en caso de incumplimiento (arts. 57 y 66 del C.P.C.). Personal. Fdo.: Dra. Marta Graciela Valverde, Secretaria. E 11 y V 12/02/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 195.352.-

POR 5 DIAS - Se hace saber a los herederos de Pascual Zamora Hernández, Sres. Oscar Zamora y Pascual Zamora que por ante este Juzgado de Conciliación y Tramite del Trabajo de La Quinta Nominación, a cargo de la Dra. Susana Catalina Fe, Juez; Secretaría actuaria desempeñada por el Dr. Gustavo A. Grucci, tramitan los autos caratulados: "CAMPOS GRACIELA DEL CARMEN Y OTROS C/ ZAMORA HERNANDEZ PASCUAL S/ COBRO DE PESOS", Expediente N° 2135/10, en los cuales se han dictado los presentes proveídos que se transcribe a continuación: "San Miguel de Tucumán, 29 de diciembre de 2015.- Agréguese y téngase presente las constancias acompañadas. Atento a lo informado, motivaciones expuestas y constancias de autos, tratándose de personas inciertas y de conformidad con lo dispuesto por el art. 159 del CPCyC de aplicación supletoria: Notifíquese a los Herederos del demandado Pascual Zamora Hernández, Sres. Oscar y Pascual Zamora lo dispuesto en fecha 19-06-2015 (fs. 436) mediante edictos en el Boletín Oficial de la Provincia de Tucumán, Libre de Derechos, por el término de cinco días.- JMA 2135/10""San Miguel de Tucumán, 19 de junio de 2015.- Agréguese la constancia adjuntada.- Téngase presente la denuncia del fallecimiento del demandado en autos, Sr. Zamora Hernandez Pascual que se denuncia en la presentación que antecede.- En su mérito, atento lo manifestado y constancia adjuntada y lo expresamente dispuesto por el art. 57, 66 y cctes. CPCYC: Notifíquese a los herederos del causante; Sres. Oscar y Eduardo Zamora, en el domicilio que aquí se denuncia (calle Don Bosco N° 2506) a fin de que en el perentorio término de Cinco Días se apersonen a estar a derecho bajo apercimiento de lo expresamente dispuesto en el art. 22 CPL; como así también, y en igual plazo, deberán denunciar el domicilio de los restantes herederos del causante, esto es repecto de los Sres. Pascual y Diego Zamora, como así también el de la cónyuge supérstite del mismo.- A tal efecto acompañe el letrado presentante bono de movilidad. Atento la denuncia formulada y los fines de evitar nulidades: Suspénda-

se los términos procesales en la presente causa a partir del cargo de la presentación que antecede, hasta tanto se cumpla con lo dispuesto en el párrafo que antecede o, en su defecto, opere el vencimiento del plazo para tal fin. Sin perjuicio de ello, líbrese oficio a Mesa de Entradas Civil de éste Poder Judicial a fin de que se sirva informar si se encuentra abierto el Sucesorio del Sr. Zamora Hernández Pascual y en caso afirmativo indique el juzgado en el cual radica dicha causa.- A lo manifestado en el último párrafo; téngase presente para su valoración oportuna.- Personal.- JMA 2135/10-" San Miguel de Tucumán, 3 de febrero de 2016. Secretaria.- Fdo. Gustavo Augusto Grucci - Secretario. E 11 y V 17/02/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 195.360.

POR 3 DIAS - Se hace saber a Talk Group S.R.L., que por ante este Juzgado de Conciliación y Trámite de la Sexta Nominación, a cargo de la Dra. Susana Myrian Hanssen, Juez; Secretaría Actuaria desempeñada por el Dr. Carlos Santiago Meuli Guzmán y la Dra. Adriana Montini, tramitan los autos caratulados: "QUIROGA RODRIGO MANUEL C/ TALK GROUP S.R.L. y OTRO S/ Z- INDEMNIZACIONES", Expediente N° 2561/09, en los cuales se ha dictado el presente proveido, el que deberá publicarse Libre De Derechos: "San Miguel de Tucumán, 14 de diciembre de 2015.- Agréguese, téngase presente la publicación de edictos que adjunta. Asimismo, no habiendo sido notificada la parte co-demandada (Veneziano Mario Eduardo), en su domicilio real y con la antelación debida conforme lo previsto por el Art. 69 de C.P.L segundo párrafo; dejase sin efecto la audiencia señalada para el día de la fecha a horas 10:00. En consecuencia, fijase nueva fecha para que se lleve a cabo la audiencia de conciliación prevista por el Art.69 de la ley 6.204, para el día 1° de marzo del año 2016 a horas 10:30, debiendo comparecer las mismas, en los términos del Art. 72 Y bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art.73 de igual digesto procesal el que se transcribe: "Si la parte actora no compareciera a la audiencia, se tendrá por desistida la demanda y la contestación de la reconvención si la hubiera. Si no lo hace la parte demandada por sí o por apoderado con facultades suficientes para obligarse, se tendrá por desistida la contestación de la demanda y la reconvención, en su caso, devolviéndose el escrito de responde y produciéndose los efectos establecidos en el art.58. Además se tendrán por auténticos y recepcionados los documentos acompañados a la demanda, sin admitir prueba en contrario. Estos apercibimientos se harán conocer a las partes y sus representantes en el acto de la notificación de la audiencia. En caso de no comparecer el letrado apoderado y no designar por escrito un letrado sustituto para representar y/o patrocinar en la audiencia a la parte que representa, sufrirá una reducción del treinta por ciento de los honorarios que le correspondan por su actuación en juicio, importe que se destinará a la biblioteca del poder Judicial. Igual sanción sufrirá el letrado apoderado, si el letrado sustituto no compareciera a la audiencia".- Hágase saber a los letrados, a los fines de la notificación, que deberán dar cumplimiento con lo previsto en el Art. 17 inc. b) del CPL. Hágase saber a los letrados que la misma deberá notificarse con la antelación prevista por el arto 69 segundo párrafo.- Notifíquese a la accionada Talk Group S.R.L. mediante Edictos en el Boletín Oficial de la provincia, libre de derechos y por el término de tres días. Personal" Fdo: Dra. Susana M. Hanssen - Juez-. Secretaría, 17 de diciembre de 2015.- Fdo. Dr. Carlos Santiago Meuli Guzman - Sec. Jud. E 11 y V 15/02/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 195.363.

POR 5 DÍAS - Se hace saber que por ante este Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IX° Nominación, a cargo del Ana Josefina Fromm, y Secretaría a cargo de los Dres. Víctor Raúl Carlos y Carlos Alberto Prado, se tramitan los autos caratulados: "BAS JAIME - MEDINA VDA. DE BAS JUANA LASTENIA S/ Z- SUCESION - EXP. N° 1573/87, en los que se proveyó lo siguiente: "San Miguel de Tucumán, 25 de noviembre de 2015. Atento a las constancias de autos y poniendo orden en el proceso corresponde: Notificar mediante edictos a los herederos de Tochela Bas, Hector Vas y/o Bas, Nilda Bas, a fin de que se apersonen al presente juicio sucesorio, acreditando el vínculo, por el término de cinco días, bajo apercibimiento de tenerlos por no presentados y continuar el trámite del mismo sin su intervención. Fdo. Ana Josefina Fromm.- Juez."- Notifíquese por edictos por el término de cinco días, -Secretaria.- San Miguel de Tucumán, 9 de diciembre de 2015. E 11 y V 17/02/2016. $486.- Aviso N° 195.364

POR 3 DIAS - Se hace saber a MARTIN WALTER FERNANDO, que por ante este Juzgado de Conciliación y Trámite de la Sexta Nominación, a cargo de la Dra. Susana Myrian Hanssen, Juez; Secretaría Actuaria desempeñada por el Dr. Carlos Santiago Meuli Guzman y la Dra. Adriana Montini, tramitan los autos caratulados: "San Miguel de Tucumán, 9 de diciembre de 2015.- Atento a lo solicitado y constancias de autos, abrase la presente causa a prueba por el término de cinco días, el que será común para ambas partes y comenzará a correr a partir del día siguiente de la notificación del presente proveído. (art.68 CPL). Personal." Fdo: Dra. Susana M. Hanssen - Juez-. Secretaría, 17 de diciembre de 2015. Libre de Derechos. Dr. Carlos Santiago Meuli Guzman, secretario. E 11 y V 15/02/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 195.366.

POR 10 DIAS - Se hace saber que en los autos caratulados: Juicio: "CANO CARLOS EMILIO S/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA", expte. n° 4074/13, que tramitan ante el Juzgado Civil y Comercial Común de la IIa. Nom., a cargo del Dr. Carlos A. Arraya, Secretaría de la Dra. Soledad Maria Aguilar, se ha dictado la providencia que se transcribe: San Miguel de Tucumán, 23 de diciembre de 2015.- Agréguese y téngase presente. Téngase por iniciada por Carlos Emilio Cano la presente litis por prescripción adquisitiva sobre un inmueble ubicado en Suipacha n° 38-40 de esta ciudad, y que se encuentra inscripto en el Registro Inmobiliario con la siguiente nomenclatura catastral: Padrón n°: 680, Matrícula: 12.235; Orden: 1599; C.: I; S.: I; Manz.: 47.; Parcela: 31; Nomenclatura Municipal: Padrón n°: 127.147; C.: I; S.: 01; Manz.: 0470; Parcela: 320; compuesto de una superficie total de: 515,6586 m2; siendo sus medidas: puntos 1 al 2: 56,35; puntos 2 al 3: 8,99 mts.; puntos 3 al 4: 56,47 mts; puntos 4 al 1: 9,21 mts.; y linda: al Norte: Sergio Cano; Sur: Sucesión Emilio Cano; Este: calle Suipacha y al Oeste: Pablo Rodríguez y Gonzalo Rodríguez. Cítese a los sucesores de Catalina de Fe Solivellas a fin de que dentro del término de seis días se apersonen y comparezcan a estar a derecho en el presente juicio y contesten la demanda, bajo apercibimiento de designárseles como su legítimo representante al Sr. Defensor Oficial de Ausentes que por turno corresponda. Publíquense edictos en el Boletín Oficial por diez días. Lunes y jueves para notificaciones en Secretaría.- Fdo. Dr. Carlos A. Arraya (Juez). Secretaria IIa.C.C.C. 1 de Febrero de 2016. E 12 y V 25/02/2016.- $1.713.- Aviso N° 195.368

POR 5 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la Tercera Nominación, a cargo de la Dra. Viviana Gasparotti -Juez-, Secretaría Actuaria a cargo de la Dra. Alejandra Verónica Chemes, tramitan los autos caratulados: "GARCIA ANA DEL CARMEN S/ QUIEBRA PEDIDA", Expediente N° 2513/14, se ha dispuesto la providencia que se transcribe: ///San Miguel de Tucumán, 10 de diciembre de 2015.- Téngase presente el domicilio denunciado por la sindicatura.-En consecuencia, y a los fines previstos por la LCQ, líbrese edicto complementario al Boletín Oficial haciéndose constar los datos denunciados en el presente escrito.- 2513/14 MDP.- Fdo.: Dra.

Viviana Gasparotti de Yanotti". Se hace constar que el síndico actuante es el CPN Manuel Antonio Diaz (MP. 2543) quien constituye domicilio en calle Las Heras 512-piso 4to. oficina A y B - San Miguel de Tucumán.- El horario de atención denunciado es Lunes a Viernes de 10 a 13 hs y de 18 a 21 hrs..- San Miguel de Tucumán, 17 de diciembre de 2015.- Saludo a Ud. Atte. Dra. Alejandra Verónica Chemes, secretaria. E 12 y V 18/02/2016. Diferido. Aviso N° 195.370.

POR 5 DIAS - Por disposición del Juzgado de Cobros y Apremios de la Segunda Nominación, Secretaría a cargo de las Dras. Claudia Lía Salas de Zossi y Pereyra Pastorino Raquel María, en los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ BULK S.A. S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 719/15".-, se hace saber al Sr. Bulk S.A., cuyo actual domicilio se desconoce, que en los autos del rubro se ha dictado la siguiente providencia que se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 5 de octubre de 2015. Atento a lo peticionado y constancias obrantes en autos: cúmplase con la medida ordenada con fecha, 05/10/2015 mediante la publicación de edictos durante 5 días en el Boletín Oficial. Ofíciese.- PMC-719/15 - Fdo: Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez de Cobros y Apremios II° Nom. San Miguel de Tucumán, 5 de octubre de 2015.- Autos y Vistos: ... Considerando: ... Resuelvo: Primero: Ordenar se lleve adelante la presente ejecución seguida por Provincia de Tucumán -D.G.R.-, en contra de Bulk S.A., hasta hacerse a la parte actora, pago íntegro del capital reclamado en autos, Pesos Once Mil Cuatrocientos Sesenta Con Noventa Centavos- ($11.460,90), en concepto de capital, con más sus intereses, gastos y costas. Para el cálculo de los intereses se aplicará la tasa fijada por el Art. 89 del C. Tributario de la Pcia. (Ley 5121), practicándose el mismo exclusivamente sobre el monto del capital reclamado desde la fecha de emisión del cargo tributario, hasta su efectivo pago. Costas a los ejecutados vencidos. Segundo: Regular al letrado Mariela de Los Ángeles Ibáñez la suma de Pesos Un Mil Novecientos ($1900) y al letrado María Florencia Prado Hluchan la suma de Pesos Un Mil Novecientos ($1900) en concepto de honorarios por las labores profesionales cumplidas en la primera etapa de este juicio, conforme lo considerado.-Tercero: Comuníquese a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores a los efectos de la Ley 6.059.- - Hágase Saber.- - Fdo: Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez de Cobros y Apremios II° Nom.- Secretaría. 5 de octubre de 2015.- Fdo. Dra. Raquel María Pereyra Pastorino. Secretaria. E 12 y V 18/02/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 195.371.

POR 10 DÍAS - Se hace saber que por ante este Juzgado Civil y Comercial Común de la Ia. Nominación, Juez Subrogante Dr. Jesús Abel Lafuente P/T Secretaría a cargo del Proc. Raúl Frías Alurralde, tramitan los autos caratulados: "MADRID VALENTINA S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA" expte. n° 429/14, en los cuales se ha dictado el siguiente proveído: San Miguel de Tucumán, 23 de diciembre de 2015. Atento a lo solicitado y según constancias de autos, publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de diez días, haciéndose conocer la iniciación del presente juicio por prescripción adquisitiva que promueve el Valentina Madrid, respecto del inmueble ubicado en la localidad de Estancia Agua Blanca, Dpto. Burruyacu, de esta provincia. Cuyos datos catastrales son Padrón 95.201 y 98.229, Matrícula 26.245 bis y 26.239 bis, N° de Orden 7 y 21, C:I, S:G, P:53 Bis y 51 Bis. En los mismos cítese a Enrique Rico Idigoras, a sus herederos, y/o quienes se creyeren con derecho, a fin de que dentro del término de seis días contesten demanda, bajo apercibimiento de designárseles como su legítimo representante al Defensor Oficial de Ausentes. Lunes y jueves, para las notificaciones en Secretaría o día subsiguiente hábil en caso de feriado. Libre de derechos ley 6314.- FM 429/14.-"Fdo. Dr. Jesús Abel Lafuente Juez P/T.-Secretaría. San Miguel de Tucumán, 3 de febrero de 2016.- E 12 y V 25/02/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 195.373

POR 5 DIAS - Se hace saber a Zeballos, Pedro Agustín, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado Civil de Cobros y Apremios, la Nom. Dra. Ana Maria Antun de Nanni - Juez; Secretaría a cargo de las Dras. Teresa E. Tagle y Alejandra Raponi Maron se tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ ZEBALLOS PEDRO AGUSTIN S/ EJECUCION FISCAL", Expediente N° 2825/14, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 01 de Diciembre de 2015.- Agréguese. Téngase presente. Atento lo solicitado practíquese la medida ordenada mediante providencia de fecha 27/8/2014, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por cinco días, en el Boletín Oficial libre de derechos, quedando a su disposición para ser compulsada las fotocopias de la demanda en Secretaría Actuaria. Fdo. Dra. Ana María Antun de Nanni - Juez - EVI-2825/14. San Miguel de Tucumán, 27 de agosto de 2014. I) Por apersonado y con domicilio legal constituido, désele intervención de ley al presentante en el carácter invocado. II) Intimese a la parte demandada al pago en el acto de la suma de $38.627,08, y $11.588,12 en concepto de capital y acrecidas respectivamente. Al mismo tiempo, cítesela de remate para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación, oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (Arts. 176 y 179 Ley 5121 Texto Consolidado Ley N° 8240). A sus efectos líbrese mandamiento. En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio; el encargado de cumplir las medidas precedentemente ordenadas, procederá con arreglo a lo prescripto por los arts. 500 y 157 del C. P. C. (Ley 6176) y en el mismo acto dejará las copias del arto 128 (Ley 6176), ley citada notificaciones diarias en Secretaría. Acredite el presentante su condición frente al IVA adjuntan correspondiente constancia.- . Fdo. Dra. Ana María Antun de Nanni - Juez - San Miguel de Tucumán, 21 de diciembre de 2015. Fdo. Dra. Alejandra M. Raponi Maron. Secretario. E 12 y V 18/02/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 195.375.

POR 5 DIAS - Por disposición del Juzgado de Cobros y Apremios de la Segunda Nominación, Secretaría a cargo de las Dras. Claudia Lía Salas de Zossi y Pereyra Pastorino Raquel María, en los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ LAVADERO INDUSTRIAL S.R.L. S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 5849/14".-, se hace saber al Sr. Lavadero Industrial S.R.L., cuyo actual domicilio se desconoce, que en los autos del rubro se ha dictado la siguiente providencia que se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 13 de noviembre de 2015. Atento ha lo peticionado y constancias obrantes en autos: cúmplase con la medida ordenada con fecha, 13/11/2015 mediante la publicación de edictos durante 5 días en el Boletín Oficial. Ofíciese.- San Miguel de Tucumán, 13 de noviembre de 2015.- Autos y Vistos: ..., Considerando: ..., Resuelvo: Primero: Ordenar se lleve adelante la presente ejecución seguida por Provincia de Tucumán -D.G.R.-, en contra de Lavadero Industrial S.R.L., hasta hacerse a la parte actora, pago íntegro del capital reclamado en autos, pesos veinticuatro mil novecientos noventa y tres con diecinueve centavos- ($24.993,19), en concepto de capital, con más sus intereses, gastos y costas. Para el cálculo de los intereses se aplicará la tasa fijada por el Art. 50 del C. Tributario de la Pcia. (Ley 5121), practicándose el mismo exclusivamente sobre el monto del capital reclamado desde la fecha de emisión del cargo tributario, hasta su efectivo pago. Costas a los ejecutados vencidos.- Segundo: Regular al letrado Patricio R. Argota

la suma de pesos tres mil ochocientos ($3.800.-) en concepto de honorarios por las labores profesionales cumplidas en la primera etapa de este juicio, conforme lo considerado. Tercero: Comuníquese a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores a los efectos de la Ley 6.059.- Hágase Saber.- Secretaría. 13 de noviembre de 2015. E 12 y V 18/02/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 195.385

POR 5 DIAS - Por disposición del Juzgado de Cobros y Apremios de la Segunda Nominación, Secretaría a cargo de las Dras. Claudia Lía Salas de Zossi y Pereyra Pastorino Raquel María, en los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ EXCELENCIA GASTRONOMICA S.R.L. S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 7733/13".-, se hace saber al Sr. EXCELENCIA GASTRONOMICA S.R.L., cuyo actual domicilio se desconoce, que en los autos del rubro se ha dictado la siguiente providencia que se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 13 de noviembre de 2015. Atento a lo peticionado y constancias obrantes en autos: cúmplase con la medida ordenada con fecha, 13/11/2015 mediante la publicación de edictos durante 5 días en el Boletín Oficial. Ofíciese.- PMC-7733/13 - Fdo Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez de Cobros y Apremios II° Nom San Miguel de Tucumán, 13 de noviembre de 2015.- Autos y Vistos: ... Considerando: ... Resuelvo: Primero: Ordenar se lleve adelante la presente ejecución seguida por Provincia de Tucumán -D.G.R.-, en contra de Excelencia Gastronómica S.R.L., hasta hacerse a la parte actora, pago íntegro del capital reclamado en autos, Pesos Ciento Ochenta y Cinco Mil Trescientos Setenta y dos Con Cincuenta Centavos- ($185.372,50), en concepto de capital, con más sus intereses, gastos y costas. Para el cálculo de los intereses se aplicará la tasa fijada por el Art. 89 del C. Tributario de la Pcia. (Ley 5121), practicándose el mismo exclusivamente sobre el monto del capital reclamado desde la fecha de emisión del cargo tributario, hasta su efectivo pago. Costas a los ejecutados vencidos.-Segundo: Regular al letrado Patricio R. Argota la suma de Pesos Veinte Mil Ciento Doce Con Noventa y Un Ctvs ($20.112,91-) en concepto de honorarios por las labores profesionales cumplidas en la primera etapa de este juicio.-Tercero: Comuníquese a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores a los efectos de la Ley 6.059.- - Hágase Saber.- - Fdo Dra. Adriana Elizabeth Berni-Juez de Cobros y Apremios II° Nom. - Secretaría. 13 noviembre de 2015. E 12 y V 18/02/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 195.386.

POR 5 DIAS - Por disposición del Juzgado de Cobros y Apremios de la Segunda Nominación, Secretaría a cargo de las Dras. Claudia Lia Salas de Zossi y Pereyra Pastorino Raquel Maria, en los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ DISTRIBUIDORA DIAL S.R.L. S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 2471/14".-, se hace saber a Distribuidora Dial S.R.L, cuyo actual domicilio se desconoce, que en los autos del rubro se ha dictado la siguiente providencia que se transcribe:"San Miguel de Tucumán, 23 de septiembre de 2015. Atento a lo peticionado y constancias obrantes en autos: cúmplase con la medida ordenada con fecha, 04/11/2014 mediante la publicación de edictos durante 5 días en el Boletín Oficial. Ofíciese.- MLJ-2471/14 - Fdo: Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez de Cobros y Apremios II° NOMSan Miguel de Tucumán, 22 de agosto de 2014.- I) Por apersonado y con domicilio legal constituído, désele intervención de ley al presentante en el carácter invocado. II) Intímese a la parte demandada al pago en el acto de las sumas de $512.029,76 y $102.405,00 en concepto de capital y acrecidas, respectivamente. Al mismo tiempo, Cítesela De Remate para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación, oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (Arts. 175 y 179 del Código Tributario - mod. Ley 8240). A sus efectos líbrese mandamiento. En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio, el encargado de cumplir las medidas precedentemente ordenadas, procederá con arreglo a lo prescripto por los arts. 500 y 157 del C. P. C. y en el mismo acto dejará las copias del art. 128, ley citada. III)...Notificaciones Diarias en Secretaría. IV)...Asimismo para el supuesto de que se perciban sumas de dinero, autorìzase al Sr.Oficial de Justicia Actuante a la apertura de cuenta judicial en Banco de Tucumàn S.A. (Grupo Macro S.A.)- Suc. Tribunales- como pertenecientes a los autos del rubro.-SMS 2471/14 - FDO: Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez de Cobros y Apremios II° NOM. - "Se hace constar que las copias se encuentran a su disposición en Secretaría.- Secretaría. 23 de septiembre de 2015. E 12 y V 18/02/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 195.389.

POR 1 DIA - por disposición del Sr. Juez Civil en Documentos y Locaciones de la Octava Nominación a cargo del Dr. Tito Raúl Moreno, Secretaría a cargo del Dr. Agustín Arcuri y/o de la Dra. María Ángeles del Forno, se ha dispuesto en los autos caratulados: "GONZALEZ CARLOS GUSTAVO C/ MORALES IBAÑEZ JORGE ROBERTO S/ COBRO EJECUTIVO.- EXPTE. N° 3542/14.-", notificar al Sr. Morales Ibañez, Jorge Roberto, D.N.I. 12.870.701, mediante edicto que se publicará en el Boletín Oficial de la provincia por un día; el siguiente proveído: San Miguel de Tucumán, 2 de diciembre de 2015.- Téngase presente lo manifestado. Notifíquese al demandado Morales Ibañez Jorge Roberto, la providencia de fecha 09/06/14 (fs. 14), mediante edictos que se publicaran en el boletín oficial, por un día.- Fdo. Dr. Tito Raúl Moreno. Juez.- San Miguel de Tucumán, 9 de junio de 2014.- I) Resérvese en Caja Fuerte del Juzgado la documentación original acompañada.- II) Por presentado, con el domicilio legal debidamente constituido, téngase al presentante por apersonado y dásele intervención de ley.- Intímese a la parte demandada el pago en el acto de la suma de $7.000 en concepto de capital, con más la suma de $2.500 en concepto de acrecidas.- Al mismo tiempo cítesele de remate a fin de que dentro del quinto día hábil de notificado, oponga las excepciones legítimas que tuviere, bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución.- A sus efectos, líbrese Mandamiento.- En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio, procederá de conformidad a lo prescripto por los arts. 500 y 157 del C.P.C. y hará entrega de las copias que prescribe el Art. 128 de la ley citada.- Notificaciones diarias en secretaría. Disponer que todas las medidas judiciales a ejecutarse por los Funcionarios de Ley y Organismos Auxiliares del Poder Judicial ordenadas por autoridad competente, se realicen indefectiblemente con el auxilio de la fuerza pública (Res. N°46/13 de la Excma. Corte Suprema de Justicia).- III) Para el supuesto que la parte demandada quiera hacer efectivo el monto reclamado al momento de la intimación, el Oficial de Justicia interviniente deberá hacerle conocer que se encuentra autorizado para abrir una cuenta judicial en el Banco del Tucumán, Sucursal Tribunales conforme lo dispuesto mediante Acordada N° 626/12.- Fdo. Dr. Tito Raúl Moreno. Juez.- Traslado reservado en Secretaría.- San Miguel de Tucumán, 10 de diciembre de 2015. E y V 12/02/2016. $249,60. Aviso N° 195.398.

POR 5 DIAS - Se hace saber a Prados, Norma Ester, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado Civil de Cobros y Apremios, la Nom. Dra. Ana Maria Antun de Nanni - Juez; Secretaría a cargo de las Dras. Teresa E. Tagle y Alejandra Raponi Maron se tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ PRADOS NORMA ESTER S/ EJECUCION FISCAL", Expediente N° 4505/10, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 2 de diciembre de 2015.- Atento lo solicitado notifíquese la

sentencia de fecha 29/9/2015, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por cinco días, en el Boletín Oficial Libre de Derechos. San Miguel de Tucumán, 29 de septiembre de 2015.- Autos y Vistos. Considerando.- Resuelvo: I.- Ordenar se lleve adelante la presente ejecución de honorarios seguida por el letrado/a Jeronimo Ponce de León, en contra de Prados, Norma Ester, hasta hacerse la parte acreedora íntegro pago de honorarios reclamados en $2.325.- (pesos: dos mil trescientos veinticinco) con más sus intereses gastos y costas. El monto reclamado devengará un interés promedio mensual de la tasa pasiva que fije el Banco Central de la República Argentina, desde la fecha de la mora hasta la fecha del efectivo pago. II.- Costas a la parte vencida conforme a lo considerado. III.- Regular honorarios por la etapa de ejecución de honorarios al letrado/a Jerónimo Ponce de León, por derecho propio, la suma de $1.088,28.- (pesos: un mil ochenta y ocho con 28/100).- Hágase Saber. Fdo. Dra. Ana Maria Antun de Nanni - Juez. San Miguel de Tucumán 21 de diciembre de 2015. Dra. Alejandra Raponi Maron, Secretaria. E 12 y V 18/02/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 195.402

Sociedades

POR 1 DIA - (según lo estipulado por el estatuto social)- La Comisión Directiva de la Asociación Civil "CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS BARRIO OESTE II", Convoca a sus Asociados a Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día 10/03/2016 a horas 18.00 en Sede Social de Barrio Oeste II Mza. J" Block 3 Dpto. 1 para tratar el siguiente Orden del Día: 1°.- Tratamiento de Memoria, Balance, Inventario de Bienes e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas del ejercicio cerrado al 31/12/2015. 2°.- Designación de dos asociados para firmar el acta.- Griselda Franco, Presidenta. E y V 12/02/2016. $70. Aviso N° 195.367.

POR 1 DIA - La Comisión Directiva de la "ASOCIACIÓN CIVIL CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS NACIONALES NUESTRA SEÑORA DE FÁTIMA, convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria, a realizarse el.13/02/2016 a horas 10:00 en sede social en Campo de Herrera, Barrio 60 viviendas, Mza. C, Casa 13, de la ciudad de Famaillá, provincia de Tucumán, para tratar el siguiente Orden del día: 1°- Motivo de la demora en la convocatoria. 2°- Tratamiento de Memoria, Balance, Inventario de Bienes e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas del ejercicio cerrado al 31/12/2013 y al 31/12/2014. 3°- Cambio de domicilio de Sede Social. 4°- Modificación del Estatuto ampliando el objeto social. 5°- Proclamación de las autoridades y puesta en funciones de las autoridades electas. 6°- Designación de dos asociados para firmar el acta. Fdo. Mario Alberto Suarez - Presidente. E y V 12/02/2016. $89,10. Aviso N° 195.369.

POR 1 DIA - La COOPERATIVA DE PROVISION DE SERVICIOS PARA TRANSPORTISTAS DEL TUCUMAN LTDA., Convoca a los señores asociados a la Asamblea General Extraordinaria a realizarse en la Sede Social de la Cooperativa ubicada en Ruta Prov. 3101 Km. 24.5 la Reducción, Lules, Provincia de Tucumán, el día 03 de Marzo de 2016 a las 18.00 hs. Para tratar el siguiente orden del día: 1 - Elección de dos asociados que deben suscribir el acta de Asamblea juntamente con el Presidente y Secretario de la misma. 2 - Tratamiento de baja y reintegro de capitalización de asociado Julián Humaran por renuncia. 3 - Elección de 5 (cinco) Consejeros Titulares por 2 (dos) ejercicios económicos en reemplazo de los. señores; Víctor Andrés Osores, D.N.I. 10.609.426, Isabel Núñez, D.N.I. 12.336.307, Juan José Lara, D.N.I. 16.842.005, Eduardo San Román, D.N.I. 11.915.069 y Enrique Martínez, D.N.I. 20.571.890 por terminación de sus mandatos. 4 - Elección de 2 (dos) vocales suplentes por 2 (dos) ejercicios económicos en reemplazo de los señores Mauricio David Gómez, D.N.I. 7.370.467 y Luis García, D.N.I. 24.355.846 por terminación de sus mandatos. 5 - Elección de un Síndico Titular por 2 (dos) ejercicios económicos en reemplazo de Ángel Enrique Martínez, D.N.I. 8.061.877 y un Sindico Suplente por 2 (dos) ejercicios económicos en reemplazo de Ramón López, D.N.I. 8.067.636 por terminación de sus mandatos. Nota: la Asamblea se realizará válidamente sea cual fuere el número de asistentes, una hora después de la fijada en la convocatoria, si antes no se hubiera reunido la mitad más uno de los asociados (art. 32 del Estatuto Social). Fdo. Osores Victor Andres. Presidente. E y V 12/02/2016. $167,90. Aviso N° 195.376.

POR 1 DIA - Por disposición del Director de la Dirección de Personas Jurídicas-Registro Público de Comercio, Aldo Eduardo Madero, quien firma por titular, se hace saber que por Expediente N° 4700-205-G-2015, se encuentra en trámite de inscripción el instrumento mediante el cual la Dirección de Personas Jurídicas, en fecha, toma nota de lo resuelto por los accionistas de la sociedad "GOLD VISION S.A." en las siguiente asamblea a saber: Asamblea General Ordinaria de fecha 16/03/2012: 1.- Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.- 2.- Aprobación de la documentación prescripta por el Art. 234 Inc. 1° de la ley 19.550, correspondiente al ejercicio económico cerrado al 30/04/2011.- 3.- Aprobación de remuneración de Directores en exceso al límite del Art. 261 de la ley 19.550.- 4.- Aprobación de la distribución de utilidades.- Asamblea General Ordinaria de fecha 13/04/2012: 1.- Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.- 2.- Aceptación de las renuncias de los Sres. Mariano Rodolfo Poliche Alurralde como Presidente y de Alejandro Rubén Botta como Director Suplente.- 3.- Designación como Presidente del Sr. Marcelo Esteban Jiménez Santillán y como Director Suplente del Sr. Waldo Camilo López.-Asamblea General Ordinaria de fecha 24/08/2012: 1.- Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.- 2.- Aprobación de la documentación prescripta por el Art 234 inc. 1° de la ley 19.550, correspondiente al ejercicio económico cerrado al 30/04/2012.- 3.-Aprobación de Directores en exceso al límite del Art. 261 de la ley 19.550 y aprobación de la distribución de utilidades.- Asamblea General Ordinaria de fecha 22/08/2013:1.- Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.- 2.- Aprobación de la documentación prescripta por el Art. 234 inc. 1° de la ley 19.550, correspondiente al ejercicio económico cerrado el 30/04/2013.- 3.- Aprobación de la remuneración de Directores en exceso al límite del Art. 261 de la ley 19.550.- 4.- Renovación y elección de autoridades por el termino d tres años, a saber: Presidente: Waldo Camilo López y Director Suplente: Marcela Andrea Biazzi.- Asamblea General Ordinaria de fecha 18/08/2014: 1.- Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.- 2.- Aprobación de la documentación prescripta por el Art. 234 inc. 1° de la ley 19.550, correspondiente al ejercicio cerrado al 30/04/2014.- 3.- Aprobación de la remuneración de Directores en exceso al límite del Art.261 de la ley 19.550.- Reunión de directorio de fecha 23/03/2014: Tratamiento de la cesión de acciones de fecha 23/03/2012, por la que Alejandro Rubén Botta y Mariano Rodolfo Poliche Alurralde ceden 120 acciones ordinarias nominativas no endosables de $100 de valor nominal cada una poseen en Gold Vision S.A. correspondiente al 100% del Capital Social o sea $12.000, a favor del Sr. Waldo Camilo López 60 acciones ordinarias o sea $6.000. Por contrato de cesión de acciones de fecha 23/03/2012.- Reunión de directorio de fecha 26/08/2013: Decisión de cambiar el domicilio de la sede social a la calle Laprida N° 530, Planta Baja, Local "14" Reunión de directorio de fecha 21/02/2014: Comunicación del Presidente de la Sociedad de

la celebración de un Contrato de cesión de acciones por el que Marcelo Esteban Giménez Santillán cede 60 acciones ordinarias nominativas no endosables, correspondientes al 50% del capital que posee en Gold Vision S.A. o sea $6.000 a favor de Waldo Camilo López que adquiere 48 acciones ordinarias nominativas no endosables de $ 100 de valor nominal cada una o sea la suma de $4.800 y Marcela Andrea Biazzi que adquiere 12 acciones ordinarias nominativas no endosables de $100 de valor nominal cada una o sea la suma de $1.200 e inscribiéndose la cesión en el libro de registro de acciones.- San Miguel de Tucumán. 3 de Febrero Del 2016. E y V 12/02/2016. $388,30.- Aviso N° 195.378

POR 1 DIA - La comisión directiva de la ASOCIACIÓN CIVIL TUCUMANA DEPORTIVA BOXING THAI, convoca a sus asociados a la asamblea general ordinaria, a realizarse el día 12/02/16 a horas 19:30, en sede social de calle: ruta 305, Km 7, barrio divino niño, mza c, lote 11, para tratar el siguiente orden del día: 1) tratamiento de balance, memoria, inventario de bienes e informe de la comisión revisora de cuentas del ejerció cerrado al 31/12/15. 2) designación de dos asociados para firmar el acta. E y V 12/02/2016. $70. Aviso N° 195.379.

POR 5 DIAS - Por disposición de art 2 ley 11867 Se hace saber que se encuentra en trámite la transferencia del siguiente fondo de comercio (oficina de Farmacia) denominada FARMACIA SIRGA con domicilio en Camino de Sirga y San Martín de la Localidad de El Manantial El señor Sarme Assif Gabriel con domicilio en Lavalle y Laprida de la ciudad de Famailla como vendedor y Villagra Josefina con domicilio en calle Suipacha N° 444 de SM. de Tucumán como compradora Escribano Publico Haydee Susana Albamonte Adscripto al registro notaria Nd 40 con domicilio en calle José Colombre N° 91 de la ciudad de S.M de Tucumán. E 12 y V 18/02/2016. $320. Aviso N° 195.380.

POR 1 DIA - La "CÁMARA DE ADMINISTRADORES DE CONSORCIOS Y PROPIEDADES", de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 28° y concordantes de los Estatutos Sociales y a lo dispuesto por la H. Comisión Directiva con fecha 03/02/16, convoca a los Señores Asociados a la Asamblea General Ordinaria que se realizará en Sede de la Asociación, sita en Avda. 2 de Abril N° 315 - Piso 4°, Of. 44, el día 17 de febrero de 2.016, a horas 14:30. Si no se obtuviera quórum a la hora señalada, la Asamblea se considerará válidamente constituida media hora después con los Señores asociados que se encuentren presentes, cualquiera fuere su número, con el objeto de considerar el siguiente Orden del Día: 1) Designación de dos Señores Asociados para firma del Acta de Asamblea. 2) Elección de miembros de Junta Electoral. En este mismo acto, se convoca a los Señores Asociados a la Asamblea General Ordinaria que se realizará en Sede de la Asociación, el día 28 de marzo de 2.016, a horas 14:30. Si no se obtuviera quórum a la hora señalada, la Asamblea se considerará válidamente constituida media hora después con los señores asociados que se encuentren presentes, cualquiera fuere su número, con el objeto de considerar el siguiente Orden del Día: 1) Designación de dos señores asociados para firma del Acta de Asamblea. 2) Elección de autoridades desde hs. 14:30 a 15:30. En caso de presentarse lista única, la misma será proclamada a hs. 16:00.- 3) Proclamación de los miembros de Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas.- 4) Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Gastos y Recursos e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas correspondiente al ejercicio cerrado el 31/12/2015.- Se hace constar que la totalidad de la documentación a analizarse se encuentra disponible en Oficinas de la Cámara.- Fdo.: Susana Ines Quiroga - Presidente. E y V 12/02/2016. $187,80.- Aviso N° 195.388

POR 1 DIA - Por Resolución N° 05/2016 D.P.J. del 03/02/2016 la Dirección de Personas Jurídicas resuelve convocar a Asamblea General Extraordinaria de la Asociación civil "CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS UN LUGAR EN EL MUNDO" con domicilio declarado en Belisario López N° 504 San Miguel de Tucumán, Provincia de Tucumán el día 15/02/2015 a horas 19.30 a fin de tratar el siguiente Orden del día: Lectura de la presente Resolución , Ratificación de todos los puntos del orden del día tratados en las Asambleas Generales Ordinarias de fecha 24/08/2015 y 21/09/2015 y Designación de dos asociados para firmar el acta. E y V 12/02/2016. $70. Aviso N° 195.390.

POR 1 DIA - ATENEO TUCUMANO PARA EL ESTUDIO Y TRATAMIENTO DE LAS DISGNACIAS - Convocase a los asociados para que concurran a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse en la Sede Social de calle Salta N° 530, en San Miguel de Tucumán, Provincia de Tucumán, el día 12 de Febrero de 2.016 a horas 20:30 para tratar el siguiente Orden del Día: 1) Lectura de Memoria, Tratamiento y Aprobación de Balance cerrado el 31/07/2015 e Inventario al 31/07/2015 y 2) Lectura del Informe de la Comisión Revisora de Cuentas, 3) Elección de dos asociados para firmar el acta. Dr. Rosa Sofía Aguirre de Rengel, Presidente. Dra. Elena Harman Secretaria. E y V 12/02/2016. $70. Aviso N° 195.403.

Licitaciones

GOBIERNO DE TUCUMAN
Ente de Infraestructura Comunitaria
Cotejo de Precios N° 04/15
Expediente n° 575/455-D-20/5

POR 4 DIAS - Objeto de la licitación: Alquiler de vehículos: 1 unidad de Camioneta tipo pikc up cabina doble, modelo 2014 en adelante, Valor del Pliego: gratuito, Lugar y fecha de apertura: Ente de Infraestructura Comunitaria, el día22/02/2016, a horas 09:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: Ente de infraestructura Comunitaria. Oficina de compras y contrataciones. E 10 y V 15/02/2015. Aviso N° 195.338.

GOBIERNO DE TUCUMAN
Ente de Infraestructura Comunitaria
Cotejo de Precios N° 07/15
Expediente n° 613/455-D-2015

POR 4 DIAS - Objeto de la licitación: Alquiler de maquinaria y equipos: 1 unidad de Minicargador, Valor del Pliego: gratuito, Lugar y fecha de apertura: Ente de infraestructura comunitaria, el día 25/02/2016, a horas 09:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: Ente de infraestructura comunitaria - oficina de compras y contrataciones. E 10 y V 15/02/2016. Aviso N° 195.340

GOBIERNO DE TUCUMAN
Ente de Infraestructura Comunitaria
Cotejo de Precios N° 06/5
Expediente n° 831/455-D-2015

POR 4 DÍAS - Objeto de la licitación: Alquiler de vehículos: 1 unidad de camión con volquete, Valor del Pliego: gratuito, Lugar y fecha de apertura: Ente de Infraestructura Comunitaria. el día 25/02/2016. a horas 09:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: Ente de Infraestructura Comunitaria. Oficina de compras y contrataciones. E 10 y V 15/02/2016. Aviso N° 195.341

TARIFAS BOLETIN OFICIAL	
1) PUBLICACIÓN DE AVISOS	
a) Texto de Composición Corrida (cada carácter por un día)	$ 0,10.
b) Texto de Composición No corrida (cuadros, diagramas, etc. Página por 1 día)	$ 800.-
c) Aviso Mínimo	$ 70.-
d) Apertura de sucesión (Por 3 días)	$ 90.-
2) VENTA DE EJEMPLARES	
Ejemplar hasta 30 días	$ 5.
3) EXPEDICIÓN DE TESTIMONIOS E INFORMES	
Por copia de foja de Boletines de mas de 30 días (c/u)	$ 10.-
Ley de sellos (Estampillas)	$ 1.-
4) SUSCRIPCIONES	
Semestral	$ 500.-
Anual	$ 1000.-